

**SESIÓN NÚMERO 461
22 DE JULIO DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 9:15 horas del 22 de julio de 2019, inició la Sesión Número 461 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara el aviso de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

A continuación, el Secretario informó de lo siguiente:

- Renuncia de la Lic. María Teresa Godínez Rivera, ante Colegio Académico, como representante suplente del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.
- Nombramiento del Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders, como Secretario de la Unidad Iztapalapa.

- Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual hace del conocimiento que en su Sesión 9.19 se designó a la Mtra. María Dolly Espínola Frausto, como Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido del 5 de julio de 2019 al 4 de julio de 2023.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 35 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico y, al efecto, el representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa (DCSH-I) dio lectura a un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión, en el cual los miembros del Área de Historia de la Sociedad, del Departamento de Filosofía, solicitan a este órgano colegiado no incluir el punto 8 del orden del día, relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

En ese contexto, piden que se otorgue un plazo de 30 días hábiles, para que los miembros del personal académico puedan analizar detenidamente el proyecto de reforma, y así estén en condiciones de enviar observaciones a sus representantes.

De la misma forma, la representante de los profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X) leyó una carta, que obra en el expediente de la sesión, suscrita por profesores del Departamento del

Hombre y su Ambiente, quienes manifiestan su rechazo a que se discuta el punto 8 del orden del día, pues consideran que los miembros del personal académico deben estudiar el proyecto de reforma, con objeto de proponer, de forma argumentada y fundada, las modificaciones que desde su punto de vista sean pertinentes.

Por su parte, la representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DSCH-A) dio lectura a dos documentos, los cuales obran en el expediente de la sesión. En el primero de ellos, los 28 firmantes solicitan rechazar el dictamen contenido en el punto 8 del orden del día, toda vez que éste no es del conocimiento de la mayoría de los profesores, pues no se le dio la difusión necesaria. En ese sentido, se dicen sorprendidos por la premura con la que se pretende aprobar, pues se presentó al pleno del órgano colegiado en la última semana de clases y al inicio de las evaluaciones de recuperación, lo cual les impide analizarlo y enriquecerlo.

Asimismo, señalan que si bien, el contenido del dictamen es producto de un trabajo intenso, su aprobación sería ilegítima debido a la baja participación de los profesores, lo que tendrá consecuencias en el cumplimiento de las funciones sustantivas. Aunado a ello, opinan que el documento atenta contra los procesos democráticos que distinguen a la Universidad, violenta derechos laborales y va en contra de los principios de legalidad y progresividad.

En el segundo escrito, 31 miembros del personal académico del Departamento de Sociología piden posponer la aprobación del mismo dictamen, con objeto de dar tiempo a la comunidad universitaria para que lo conozca y aporte propuestas. Agregan que están conscientes del trabajo intenso que realizó la Comisión, pero es de gran importancia que la comunidad académica conozca el proyecto de reforma, especialmente por las implicaciones que tendrá al entrar en vigor.

Igualmente, piden no afectar la legalidad de la Institución ni la progresividad de los derechos de los trabajadores académicos.

Concluida la lectura, el representante de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I) manifestó que si bien, no había recibido escritos por parte de su comunidad, varios profesores le pidieron de manera verbal no discutir el dictamen, en tanto no se le dé una difusión amplia.

También, el representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) indicó que recibió varios comunicados en el sentido de que no se someta a votación el dictamen, hasta que se realice una consulta. En ese contexto, dijo, los profesores argumentaron que no habían tenido tiempo de revisar detenidamente el documento, a lo cual se les aclaró que tanto el orden del día, como la documentación correspondiente, estuvieron publicados en el Portal de Colegiados una semana antes de esta sesión. De igual forma, se les explicó que la Comisión trabajó arduamente, e incluso realizó una consulta amplia con la comunidad académica, con los órganos personales y con los miembros de las comisiones dictaminadoras, siempre de forma transparente y con un sentido ético. Bajo esa lógica, resultaba inadecuado asumir que el someter a aprobación el dictamen en esta fecha, tenía detrás intereses ocultos.

Ahora bien, valía la pena recordar que, con objeto de llevar a cabo el diagnóstico correspondiente, la Comisión envió alrededor de 4,700 cuestionarios a profesores, de los cuales únicamente respondieron cerca de 800. Entonces, debía existir corresponsabilidad por parte del personal académico, porque de otro modo, se corre el riesgo de caer en un círculo vicioso, en el que se hacen consultas que no son atendidas y en consecuencia no se avanza en las reformas necesarias para

la vida académica de la Universidad. En ese contexto, debían tener claro que si bien, esta propuesta es perfectible, aprobarla sería dar un primer paso para modificar un aspecto institucional sobre el cual recurrentemente se señala la necesidad de modernizarlo.

En vista de las inquietudes planteadas, se propuso considerar la posibilidad de discutir el dictamen, pero no votarlo, pues en los escritos leídos por varios colegiados, los firmantes manifiestan desconocerlo. Entonces, seguir la discusión del punto a través de la transmisión en vivo de la sesión, ayudaría a despejar las inquietudes de todas las personas interesadas en el tema.

Por otra parte, la representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L) explicó que discutió el dictamen con sus representados, y en términos generales, tuvo buena aceptación. De hecho, dijo, únicamente recibió un correo electrónico con una opinión favorable, y algunas observaciones enfocadas a detalles que eventualmente podrían modificarse, entre ellos, la participación virtual en las comisiones dictaminadoras.

Un aspecto a considerar, era que el trabajo de la Comisión fue largo y exhaustivo; en ese contexto, debían recordar que hacía poco más de un año, durante una sesión de ratificación de los miembros de las comisiones dictaminadoras de área, se leyó una carta de profesores que se quejaban de la existencia de grupos de poder en dichas comisiones, lo cual seguramente no estaba alejado de la realidad, pues bastaba ver que los profesores se autoproponen para participar en estos procedimientos, e incluso algunos llegan a ganar con un solo voto.

De igual forma, dijo, era inolvidable el caso expuesto durante la presentación de un informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, el cual consistió en perfilar una plaza para un ginecólogo, que sería contratado

para impartir docencia sobre peces. En ese sentido, se ha vuelto recurrente que las convocatorias de las plazas se publiquen prácticamente con nombre y apellidos, y se han multiplicado las quejas en torno a que los jefes de departamento no consultan debidamente a los profesores.

Entonces, aseveró, existen muchos casos que en nada benefician a la Universidad ni a los alumnos, pero que actualmente son imposibles de erradicar. Bajo esa lógica, era imperativo que el Colegio Académico tomara cartas en el asunto, porque de no concretarse nada, se corría el riesgo de que la siguiente representación se viera en la necesidad de integrar una nueva comisión para retomar este tema o incluso reiniciar los trabajos.

Como podía advertirse en el dictamen, la Comisión tardó dos años en presentar esta propuesta, porque hizo un análisis concienzudo en donde consultó a más de 4 mil profesores, de los cuales sólo el 18% decidió contestar; por lo tanto, el personal académico estaba enterado de que se trabajaba en una reforma legislativa, cuyo objetivo era modificar algunos aspectos relacionados con la carrera académica.

Ahora bien, tampoco debían perder de vista que en el proyecto de reforma se precisan varios aspectos que eran ambiguos, y se incluyen otros para incentivar la participación. Por tal motivo, debían darse la oportunidad de discutir el dictamen, y sobre todo valorar su aprobación, ya que busca resolver problemáticas urgentes para la Institución.

En otra intervención se solicitó sacar del orden del día el punto 8, toda vez que no se cumplió con el artículo 71 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), es decir, el dictamen de la Comisión no fue ampliamente expuesto a la comunidad universitaria, ni se difundió el resultado de las consultas

realizadas. Aunado a lo anterior, resultaba evidente que el personal académico no disponía del tiempo necesario para analizar la documentación porque el dictamen se incluyó en una sesión convocada en fechas de evaluaciones globales y entrega de actas, muy cerca del periodo vacacional de verano.

A continuación, a petición de la Dra. Zavala y del Ing. Andrés, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Rogelio Herrera y a la Lic. Claudia Gutiérrez, respectivamente.

En su intervención, el Mtro. Herrera refirió que entre varios profesores de la Unidad Azcapotzalco existe inquietud en torno al dictamen, pues desde su punto de vista, la reforma es de tal trascendencia que amerita ser reflexionada por la comunidad académica de la Universidad, ya que trastoca el modelo departamental.

En ese contexto, prosiguió, señalar que la documentación tiene una semana en el Portal de Colegiados y por ello los profesores debieron conocerla, era olvidar que el final del trimestre conlleva una carga importante de trabajo para el personal académico. Asimismo, parecía desafortunado expresar que los profesores no mostraron interés en participar porque no respondieron la encuesta, cuando ésta básicamente sirvió para recopilar quejas de los miembros de la comunidad universitaria. Entonces, si bien el trabajo de la comisión llevó muchas horas de análisis, debían estar conscientes de que la propuesta es perfectible, pero para ello era imperativo estudiarla cuidadosamente, ya que redefinirá aspectos muy importantes de la carrera académica en la Institución.

En cuanto al comentario de que los miembros de las comisiones dictaminadoras son electos con pocos votos, resaltó que la de Ciencias Básicas se distingue por la participación de los profesores, de tal forma que quienes resultan electos, gozan del reconocimiento de sus pares.

Por último, señaló, era cierto que al Colegio Académico llegan muchas quejas sobre las comisiones dictaminadoras, pero no debía asumirse que con esta propuesta se redefinirá por completo el rumbo de la carrera académica. Entonces, lo correcto era presentar el proyecto a la comunidad universitaria, a efecto de recabar su opinión para hacer los cambios conducentes.

Por su parte, la Lic. Gutiérrez después de indicar que forma parte de la representación sindical en la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA), subrayó la importancia de informar al Colegio Académico sobre la opinión del Sindicato respecto al dictamen y que no se oponen a él, pues como organización coinciden en la necesidad de reformar la carrera académica, sin embargo, consideran que dicho documento requiere de un mayor análisis. De hecho, agregó, la CMGVPIPPA ha detectado una gran cantidad de problemáticas en torno al proceso de ingreso del personal académico, mismo que muchas veces se desconoce o no se respeta, lo cual ha generado de forma reiterada diversos conflictos.

Por otro lado, era importante enfatizar que no debía desconocerse el carácter bilateral de los procesos de ingreso y promoción del personal académico, consagrado en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y la Legislación Universitaria. En ese contexto, dijo, en la reforma se habla de expedientes digitales, lo que genera dudas en cuanto a cómo la CMGVPIPPA podrá ejercer su labor de vigilancia con ese nuevo procedimiento. Ahora bien, la representación sindical estima que al modificarse los requisitos para ser miembro de las comisiones dictaminadoras, se reducirá la cantidad de profesores elegibles.

Por otra parte, dijo, la Comisión invitó a los miembros de la CMGVPIPPA a una de sus reuniones de trabajo, donde manifestaron varias problemáticas que han

percibido, pero para ese momento ya se contaba con una propuesta avanzada del documento de reforma y eso impidió que pudieran hacer aportaciones a su contenido. En virtud de esto y en vista de las inquietudes planteadas, así como con el ánimo de respetar el trabajo de la Comisión, una alternativa sería dar un tiempo razonable para que el dictamen sea conocido y analizado por las diversas instancias involucradas, a fin de recabar observaciones que enriquezcan el documento, de tal forma que pueda presentarse nuevamente al Colegio Académico.

Dicho lo anterior, se llamó la atención en cuanto a que se encontraban en la discusión de la aprobación del orden del día, sin embargo, ya se habían comenzado a dar argumentos a favor y en contra del dictamen. En ese sentido, no debían perder de vista que el Colegio Académico tenía la obligación de conocer el trabajo de sus comisiones, así como de escuchar a los miembros de esta Comisión para conocer sus comentarios y, si bien debían dar la oportunidad de expresar a los miembros de la comunidad universitaria sus inquietudes, no debía ser en detrimento de atender un punto tan relevante para la Institución.

Por su parte, el Secretario estimó pertinente referirse a algunos de los antecedentes en términos de reformas a la carrera académica. En primer lugar, dijo, valía la pena recordar que el 29 de marzo del 2007 se integró una comisión encargada de analizar la carrera académica, conforme a una iniciativa del Rector General en turno, cuyo dictamen fue presentado el 14 de diciembre del 2010 y no fue aprobado. De hecho, era importante mencionar que en esa ocasión se hizo una consulta muy amplia, ya que se pretendía realizar cambios profundos en el sistema de medidas de permanencia, las comisiones dictaminadoras, las figuras de contratación del personal académico, así como algunos aspectos particulares del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).

Posteriormente, el 1° de junio del 2014 se integró una nueva comisión, encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de propuestas de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras, iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa. Dicha comisión entregó su dictamen el 31 de marzo del 2015 y, tampoco fue aprobado.

En este caso, la actual representación concluiría con la presente sesión, de tal suerte que de no aprobarse el dictamen, sería necesario integrar una nueva comisión, con el consecuente reinicio de la discusión. Por tal razón, era importante valorar las implicaciones de no aprobar el dictamen, en términos del tiempo que le ha llevado cumplir con su mandato a cada comisión encargada de analizar la carrera académica, así como los resultados obtenidos.

El mérito de esta Comisión, prosiguió, fue identificar una problemática específica de la carrera académica y enfocarse a ella, en lugar de intentar abarcar todo el tema, de tal suerte que en su dictamen recomienda la integración de una nueva comisión para atender otros aspectos.

Dicho esto, varios representantes recordaron que la Comisión fue integrada y mandatada por el Colegio Académico y, por lo tanto, tenía la obligación de presentar su trabajo. Bajo esa lógica, ni siquiera debían considerar la posibilidad de eliminar el punto del orden del día, pues en su momento el órgano colegiado decidiría si se aprueba o no el documento.

Ciertamente, se dijo, las fechas en que se presentó el dictamen complicaban la situación en torno a proponer reformas a un tema que genera inquietud entre los miembros del personal académico; sin embargo, la Comisión se dedicó durante

dos años a cumplir con su mandato, derivado de lo cual identificó diversas problemáticas y propone algunas soluciones.

Ahora bien, se había dicho que la propuesta atentaba contra el modelo departamental, pero por el contrario, lo refuerza al precisar las obligaciones que tienen los jefes de departamento con sus comunidades en términos de la participación de las áreas y las coordinaciones de estudio, en particular al momento de establecer el perfil de las plazas, lo que es positivo dada la cantidad de impugnaciones presentadas en ese rubro. De igual forma, se fortalecen las comisiones dictaminadoras divisionales, pues se les faculta para intervenir en el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD). Aunado a esto, se protegen los derechos de los concursantes porque se establecen, de manera puntual y precisa, los procedimientos para el ingreso del personal académico, por lo que no debían pasar por alto esta oportunidad de perfeccionar la carrera académica.

Dicho esto, se llamó la atención en cuanto a que se había argumentado desconocimiento del dictamen, como una de las razones para solicitar su no aprobación; sin embargo, la tónica de las diferentes expresiones evidenciaba que, de alguna manera, se había estudiado el documento; en tal virtud, el Colegio Académico debía darse la oportunidad de avanzar, escuchar la presentación correspondiente, tomar una decisión y, en su caso, afinar aquellos aspectos que así lo requieran.

En ese tenor, se opinó, era imperativo conocer en primer lugar la propuesta de la Comisión, antes de emitir un juicio, pues ese primer acercamiento permitiría avanzar en un proceso de análisis y reflexión, ya que de otro modo, el Colegio Académico no dispondría de un elemento del cual partir para arribar a la solución de una problemática tan compleja como la de la carrera académica.

En ese momento, una integrante de la Comisión explicó que la propuesta buscaba atender una problemática manifestada desde hace años, conocida perfectamente por quienes han sido miembros de las comisiones dictaminadoras. En ese sentido, dijo, el trabajo realizado por la Comisión de ningún modo atentaba contra la participación de los jefes de departamento, de los jefes de área, de los coordinadores de estudio, de los consejos divisionales, ni mucho menos de los profesores.

De igual forma, la Comisión fue cuidadosa de respetar siempre la Legislación Universitaria y el CCT, e intentó obtener la opinión de todos los profesores; por tal razón, era recomendable aprobar el orden del día en los términos propuestos, y durante el desahogo del punto 8, verter todos los argumentos, sugerencias o puntualizaciones que se consideraran procedentes.

Ahora bien, añadió, debían tener en cuenta que la propuesta incluye cambios al tabulador, ya que se consideran nuevos factores, subfactores, grados y subgrados vinculados al arte; por lo tanto, negarse a discutir el dictamen en esta sesión podría llevar nuevamente a que ese tipo de actividades queden fuera del panorama de la dictaminación durante un periodo largo, en perjuicio de los profesores que las desarrollan.

Expuesto lo anterior, el Presidente opinó que era viable aprobar el orden del día en los términos presentados, y al discutir el punto, entonces podrían plantearse las propuestas que se estimaran pertinentes. Asimismo, agregó, estaba claro que se trataba de un tema complejo, el cual se ha analizado a lo largo de varios años, e incluso se han tratado de llevar a cabo cambios, sin que lleguen a concretarse. Bajo esa lógica, dijo, la Comisión tomó seriamente su encargo y tras dos años de reuniones, cumplió con su mandato.

Al no haber más comentarios, sometió a votación el orden del día en los términos presentados y fue aprobado por 41 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

ACUERDO 461.1

Aprobación del Orden del Día.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 454 (URGENTE), CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2019.

El Presidente sometió el acta indicada al rubro a consideración del pleno, y sin observaciones, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 461.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 454 (urgente), celebrada el día 7 de mayo de 2019.

2. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. LUCERO CAROLINA ANTONIO NARCIZO, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario informó que de conformidad con los registros de la Oficina Técnica del Colegio Académico, la Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo, representante de los alumnos de la DCBI de la Unidad Azcapotzalco faltó a tres sesiones consecutivas, por lo cual se ubicó en la hipótesis de reemplazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RIOCA.

En ese sentido, dijo, a la Srita. Antonio se le comunicó su situación, sin que se recibiera por parte de ella algún documento mediante el cual indicara su interés por justificar sus inasistencias; en tal virtud, le correspondería a su suplente, el Sr. Said Alexander Campa Hernández ocupar la titularidad de la representación.

El Presidente recordó que esta sesión era la última de la actual representación, por lo que aun cuando la Srita. Antonio hubiera justificado sus faltas, después de esta fecha dejaría de ser miembro del órgano colegiado.

ACUERDO 461.3

Reemplazo de la Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo, como representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

3. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 2018.

El Presidente comentó que la presentación del informe señalado al rubro se realizaba con base en el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica. Acto seguido, solicitó se reprodujera un video, en donde de manera breve, se resumen los aspectos más relevantes del documento, divididos en cuatro rubros: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como gestión universitaria.

Concluido el video, el Presidente explicó que durante 2018 la Universidad atendió a una población total de 58 mil alumnos y alcanzó una tasa acumulada de más de 177 mil egresados de todos los niveles académicos. En ese contexto, dijo, al concurso de selección del periodo referido se presentaron 95 mil aspirantes a nivel licenciatura, de los cuales se admitieron 13 mil y se inscribieron 10 mil.

Debido a lo anterior, la matrícula total de licenciatura alcanzó los 54 mil alumnos, de los cuales más de 30 mil, el 55%, estuvieron inscritos en planes de estudio acreditados. En cuanto a la eficiencia terminal, el promedio a cuatro años se mantuvo en 24.7%, mientras que a 6 años pasó de 46.2 a 49.1%, lo que no sólo representa un ligero incremento, sino el promedio que tardan los alumnos para concluir sus estudios. Bajo esa lógica, el egreso total del nivel licenciatura fue de 5,408 alumnos, con lo que se alcanzó un acumulado de 163 mil egresados.

En cuanto a los planes y programas de estudio, la Institución ofreció 82 planes de estudio de licenciatura, de los cuales 75 estuvieron en condiciones de ser evaluados, y de éstos, 38 fueron acreditados. Mientras tanto, se imparten 110 de posgrado, es decir, 11 especializaciones, 61 maestrías y 38 doctorados. Valía la pena mencionar que en 2018, el Colegio Académico aprobó la creación de los planes y programas de estudio de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, ambos de la Unidad Azcapotzalco, así como de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Sociales y la Maestría y el Doctorado en Ciencias e Ingeniería, los dos de la Unidad Lerma.

Aunado a ello, debía destacar que los planes de estudio de posgrado de la Universidad, incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) suman 74, y dentro de estos se encuentran 8 de competencia internacional y 35 consolidados. En cuanto a la demanda de dichos planes de estudio, ésta registró un total de 2,938 aspirantes, de los cuales ingresaron 1,021, lo que elevó la matrícula de este nivel de estudios a 3,868.

Al referirse al rubro de becas, indicó que el programa institucional se compone por 16 apoyos, a través de los que se otorgaron poco más de 20 mil becas, el 97% a alumnos de licenciatura.

Respecto del proceso de movilidad, destacó que 188 alumnos de licenciatura cursaron estudios en 33 instituciones nacionales, mientras que la Universidad recibió a 24 jóvenes de 13 estados. En el caso de posgrado, 17 alumnos realizaron movilidad nacional en instituciones de diez entidades federativas, mientras que la Institución recibió a 12 estudiantes procedentes de nueve estados de la República.

En cuanto a la movilidad internacional, 308 alumnos de licenciatura estudiaron en instituciones de 25 países, y las unidades de la Universidad recibieron a 159 jóvenes de 15 naciones. A nivel de posgrado, 82 partieron hacia instituciones de 16 países, y en contraparte, la Universidad recibió a 26 alumnos de 8 países.

Por otra parte, refirió que en conjunto, los cinco consejos académicos otorgaron 743 Medallas al Mérito Universitario a alumnos de todos los niveles académicos, como reconocimiento a que concluyeron sus estudios con los mejores promedios de su generación, 295 de licenciatura, 41 de especialización, 238 de maestría y 169 de doctorado.

En el caso del personal académico, 25 profesores fueron galardonados con el Premio a la Docencia, después de haber sido propuestos por sus respectivos consejos divisionales, a partir de las opiniones de sus colegas y alumnos. Igualmente, resultaba meritorio mencionar que en 2018, la planta académica estuvo integrada por 3,088 profesores, de los cuales 85% poseen la categoría de titular.

Respecto del nivel de habilitación, 2704 de esos profesores cuentan con estudios de posgrado, y de ellos, 66% ostentan el grado de doctor. Asimismo, 1,135 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), mientras que 1,247 obtuvieron el perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

(PRODEP). En ese contexto, durante 2018 se evaluaron 16,051 actividades académicas relacionadas con la investigación, divididas en 11 rubros.

Aunado a lo anterior, durante 2018 el *International Scientific Indexing* (ISI) registró 1,139 artículos publicados por profesores de la Universidad. Además, la Institución contó con 266 cuerpos académicos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior, a través del PRODEP.

Por otro lado, el vigésimo séptimo Premio a la Investigación distinguió tres trabajos en 2018, en vista de su contribución al desarrollo de la ciencia, la tecnología, o bien al planteamiento, conocimiento, tratamiento y solución de fenómenos sociales en las áreas de ciencias básicas e ingeniería, ciencias biológicas y de la salud, así como ciencias y artes para el diseño. De igual forma, el Premio a las Áreas de Investigación, cuyo objetivo es promover el trabajo colaborativo, se otorgó a nueve áreas de investigación adscritas a las unidades Azcapotzalco, Lerma y Xochimilco.

En cuanto a la preservación y difusión de la cultura, durante el 2018 la Universidad celebró alrededor de 900 actividades en las unidades universitarias y centros de extensión educativa y cultural, además de que gozó de una importante producción editorial. Asimismo, la oferta de artes visuales y escénicas de la Universidad fue una de las más importantes de la Ciudad de México y la zona metropolitana. Se realizaron exposiciones como “Adiestrar el Presente”, o “El Cuerpo: Territorio, Violencia e Identidad”, las cuales tuvieron una cobertura notable en medios, mientras que la obra “Kafka, donde estás están todos los mundos” tuvo impacto en la crítica especializada. Aunado a lo anterior, se contó con una amplia oferta de jornadas académicas y culturales, coloquios, conferencias, seminarios, talleres, exposiciones y presentaciones de libros, organizadas principalmente por las unidades universitarias, a través de las cuales se abordaron temas variados.

Respecto a los centros culturales, prosiguió, la Casa de la Primera Imprenta de América, pese a su proceso de mantenimiento, continuó con sus labores mediante un programa extramuros, en alianza con instituciones culturales y recintos del Centro Histórico. Asimismo, la Casa del Tiempo realizó 174 actividades, mientras que la Casa Rafael Galván registró 166.

Al referirse a la vida colegiada, destacó que a lo largo del 2018, el Colegio Académico celebró 19 sesiones, en las cuales se alcanzó un total de 83 acuerdos, entre los que destacan la creación de una licenciatura, una especialización, dos maestrías y tres doctorados. Asimismo, se integraron seis comisiones, se confirieron dos grados de Doctor *Honoris Causa* y 3 nombramientos de Profesor Distinguido, se emitieron cuatro pronunciamientos públicos, se reformaron cuatro reglamentos y se aprobó la creación del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria.

En términos de la internacionalización, resaltó, la Institución participó en varios programas y espacios de cooperación internacional, con la finalidad de extender sus redes de colaboración académica, además de fortalecer sus relaciones con otras universidades. En ese contexto, la Oficina de Cooperación y Vinculación en Europa celebró reuniones de trabajo con diversos organismos, con objeto de sistematizar información referente a los académicos de la Universidad que realizaron estudios en ese continente, así como un registro sobre los convenios vigentes para realizar la movilidad de los alumnos.

En cuanto a las acciones de vinculación realizadas en 2018, se formalizaron 448 convenios, 145 de ellos patrocinados, cuyos ingresos ascendieron a más de 187 millones de pesos (mdp). Igualmente, se obtuvieron ocho títulos de patente en México y cinco registros de diseño industrial, además de que se presentaron cinco

nuevas solicitudes de patente, cuatro registros de diseño industrial, un modelo de utilidad, cinco registros de marca y un registro de aviso comercial.

En lo relativo a las labores de planeación, coordinación y desarrollo de infraestructura universitaria, se inició la quinta etapa del edificio W, además de que se dio el cierre administrativo de la inversión para la instalación de mobiliario fijo de laboratorio en el edificio G, ambos de la Unidad Azcapotzalco.

En el caso de la Unidad Iztapalapa, su comunidad, en particular la de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ha realizado esfuerzos significativos para reducir los efectos adversos provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el edificio S, ya que después de ser revisado minuciosamente, se concluyó que la opción económicamente más viable era construir un nuevo edificio, cuyos requerimientos fueron determinados con base en las necesidades de los usuarios. Aunado a lo anterior, se llevó a cabo el retiro del mural “Omnisciencia” de Arnold Belkin para efectos de conservación y restauración.

De forma paralela, se inició la consulta sobre los requerimientos de los usuarios para la elaboración del proyecto ejecutivo, a fin de concluir la edificación de los módulos A y B del Edificio de Ciencia y Tecnología, que se encontraban inconclusos.

En ese contexto, dijo, era importante puntualizar que en febrero de 2018, la Unidad Iztapalapa presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proyectos de inversión donde se incluían ambas obras. Asimismo, se realizaron gestiones ante autoridades locales y federales, así como con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, encaminadas a obtener mayores recursos para dichos proyectos.

Respecto de la Unidad Lerma, no podían obviarse los trabajos realizados en el edificio de aulas y biblioteca, así como los prefabricados del edificio “cuerpos bajos B” y la infraestructura de la primera etapa de la Unidad, obras que aún se encontraban en proceso. De igual forma, valía la pena resaltar que en el primer semestre del 2018 se concluyó la construcción del conjunto denominado “aulas ligeras II”, y hacia finales del año se terminó la subestación eléctrica receptora, lo cual permitirá a la Unidad contar con suministro eléctrico de manera permanente.

De forma paralela, la Dirección de Obras realizó los proyectos de andador cubierto, puentes y vías de acceso, estacionamientos, plazas y áreas de jardín, además los de cisternas de los cuartos de bombeo y el de la planta de tratamiento de aguas negras. Los locales de servicio y las áreas exteriores estaban en proceso de construcción.

En lo referente a los centros de extensión educativa y cultural, se inició la revisión y verificación de los planos del levantamiento arquitectónico de la casa de Leonora Carrington y se sostuvieron una serie de reuniones de trabajo para conocer los requerimientos de readecuación, con el fin de convertirla en casa-museo.

Por otra parte, continuó, la Dirección de Obras adecuó y complementó los planos del proyecto arquitectónico del Teatro Casa de la Paz, con objeto de cumplir con el nuevo reglamento de construcciones. En ese sentido, se obtuvo la aprobación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), así como la licencia de construcción de la Alcaldía Cuauhtémoc, con lo cual se aseguró la continuación de los trabajos de rehabilitación. Mientras tanto, para la Casa de la Primera Imprenta de América, se obtuvo el apoyo de la SHCP, con objeto de llevar a cabo su conservación, mantenimiento y modernización, en el marco del proyecto federal interinstitucional para la creación del Circuito Cultural del Centro Histórico.

Al referirse a las labores en materia de comunicación social de la Institución, resaltó que éstas posicionaron la agenda pública de la Universidad, a través de la emisión de 931 boletines y 108 video-notas, 20% más que el año anterior. De igual forma, se transmitieron y registraron 409 actividades, 213 de ellas en vivo, así como la publicación en redes sociales de 1,258 imágenes promocionales en las cuentas institucionales.

Aunado a lo anterior, se publicaron 46 números del Semanario de la UAM; 20 números del Aleph: Tiempos de Reflexión, órgano informativo de la Unidad Azcapotzalco; 10 números de *Cemanáhuac Universum* UAM Iztapalapa; 3 números del boletín informativo *Ngu* de la Unidad Lerma y 8 números del boletín informativo Cauce de la Unidad Xochimilco.

Igualmente, se realizaron 9,800 productos radiofónicos y 5,780 publicaciones en Facebook, Twitter e Instagram, con las cuales se registró la impronta institucional a lo largo del 2018. El impacto de esta labor derivó en un total de 15,112 productos, integrados, entre otros, por 3,700 notas en diarios impresos, 427 en revistas, 768 en programas radiofónicos y 417 en espacios de televisión, lo que significó un incremento en todos los rubros, en comparación con 2017.

En ese contexto, la radiodifusora UAM Radio 94.1 F.M. incrementó su acervo en 6,920 archivos de música, realizó 956 productos radiofónicos y alcanzó 38 producciones. Fue condecorada con el Premio José Vasconcelos 2018 que confiere Radio Educación por cumplir con su cometido de servicio público.

En otro orden de ideas, consideró destacable el hecho de que 2018 fue un año determinante en el impulso del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, lo cual contribuyó a generar y consolidar una cultura institucional de transparencia. En este mismo año, se desarrolló el Portal

de Transparencia de la Universidad y, a partir de ello, la Institución cuenta con un 98% de cumplimiento en las acciones requeridas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); por ejemplo, emprendió varias acciones para transparentar la manera en cómo ejerce su presupuesto.

Por otro lado, subrayó, la Rectoría General integró varias comisiones con profesores de la Universidad encaminadas a abordar temas de interés institucional, entre las cuales destacan la de Investigación, la comisión para la Renovación de la Planta Académica, la de Identidad e Imagen Institucional, la de Expertos en Educación Superior, la de los Festejos del 45 Aniversario, la de Innovación Educativa, la de Difusión, así como el Consejo Asesor en Desarrollo de la Infraestructura Física.

Asimismo, se refirió al programa de Conferencias Magistrales Metropolitanas, marco en el que se inscribieron ocho conferencias dictadas en las unidades académicas por varias personalidades, entre ellas, la periodista Carmen Aristegui, el Dr. José Sarukhán, el Mtro. Eduardo Matos, el Dr. Juan Ramón de la Fuente, el Lic. Juan Villoro, la Dra. Julieta Fierro, la Mtra. Julia Carabias y el Dr. Lorenzo Meyer.

Para terminar, agradeció la colaboración de los rectores y secretarías de las unidades académicas, así como de los directores de división, la Secretaría General y las coordinaciones generales, por el arduo trabajo realizado a lo largo del año 2018 y lo que iba de 2019.

Concluida su intervención y, al no existir comentarios por parte de los colegiados, el informe se dio por presentado.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2019-2020.

El Secretario explicó que esta propuesta de calendario correspondía al periodo 2019-2020, y cumple, en la medida de lo posible, con los Criterios Generales para la Elaboración del Calendario Escolar, aprobados en la Sesión Número 367 de este órgano colegiado. Dicha propuesta, agregó, incluye la proyección de calendario para el periodo 2020-2021, la cual todavía mostraba un impacto derivado de la huelga de 93 días vivida por la Universidad.

Aclarado lo anterior, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, así como para la Mtra. Rosalía Serrano, Directora de Sistemas Escolares, con objeto de efectuar la presentación correspondiente.

En su intervención, el Dr. Comas indicó que el diseño de la propuesta considera los Criterios Generales para la Elaboración del Calendario Escolar, de tal forma que se garantizan trimestres de al menos 51 días de clases, lo cual no fue sencillo en vista de las afectaciones sufridas por la huelga, así como por la contingencia ambiental.

Otro aspecto tomado en cuenta, era que más de un trimestre se vería interrumpido hasta el año 2022, en el cual se prevé la regularización del calendario con tres trimestres al año y sin cortes. Esta situación surgió por la necesidad de anteponer el cumplimiento de la Legislación Universitaria, en términos de la cantidad de días que debe tener el calendario escolar, pero también porque se consideraron los tiempos para la administración escolar y las obligaciones contractuales de la Institución, lo que derivó en una propuesta rígida y muy ajustada.

Por su parte, la Mtra. Serrano indicó que con la propuesta se buscaba privilegiar la docencia, de tal manera que dentro del margen disponible se priorizan los días de clases y se limitan los periodos intertrimestrales, durante los cuales la administración escolar desarrolla sus procesos, mismos que también requieren un tiempo mínimo para su cumplimiento.

Dicho lo anterior, presentó los pormenores de la propuesta apoyada en la proyección de la misma. De inicio, destacó que el trimestre 2019-O empezaría el 16 de diciembre de 2019 y concluiría el 20 de marzo de 2020, con lo cual se alcanzará un total de 53 días de clases. En ese sentido, era importante mencionar que este trimestre se interrumpiría en la semana 1, debido al periodo vacacional de invierno.

Posteriormente, dijo, el trimestre 2020-I estaba previsto para llevarse a cabo del 1° de abril al 26 de junio de 2020, con un total de 53 días de clases; mientras que el trimestre 2020-P transcurriría del 10 de agosto al 30 de octubre del mismo año, con 52 días de clases.

Lo anterior, prosiguió, permitiría que en el trimestre de otoño se recuperara un mes, pues iniciaría el 16 de noviembre del 2020 y terminaría el 19 de febrero de 2021, con 53 días de clases.

A continuación, se refirió a la proyección del calendario escolar para el periodo 2021-2022, la cual dijo, sólo se presentaba para que el Colegio Académico visualizara cómo se configurarían los trimestres de ese ciclo.

En esa tónica, resaltó que el trimestre 2021-I transcurriría del 8 de marzo al 28 de mayo del 2021, con sólo 51 días de clases, debido a la cantidad de días festivos

dentro de ese lapso. Posteriormente, se prevé que el trimestre 2021-P incluya 53 días de clases, mientras que el trimestre 2021-O transcurriría del 18 de octubre al 28 de enero del 2022, lo cual representaría una ganancia de dos meses en la recuperación de la normalidad de los trimestres, aun cuando eso significaría limitar los periodos intertrimestrales por el reducido margen de tiempo disponible.

Por su parte, el Dr. Comas advirtió que si bien, la propuesta de calendario escolar es una cuestión interna de la Institución, también debía considerar que anualmente se atiende, en promedio, a 20 mil becarios, quienes reciben apoyos del presupuesto federal y, por ello, la Universidad debe solicitar la autorización de las dependencias federales correspondientes para continuar y modificar los plazos para el pago de becas.

Concluida la presentación, la propuesta fue calificada como positiva por varios colegiados, pues en comparación con el ajuste realizado al concluir la huelga, se contaba con periodos un poco más holgados y resultaba evidente que la intención era recuperar la normalidad de los trimestres. No obstante, se opinó, era conveniente garantizar que los periodos asignados a los procesos escolares fueran suficientes para cumplir con todos ellos.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta de calendario escolar, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 461.4

Aprobación del Calendario Escolar para el año lectivo 2019-2020.

5. AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE REALIZADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2019,

APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO 452.2 DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONFORME AL MONTO AUTORIZADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Presidente recordó que la autorización del ajuste indicado al rubro, correspondía al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el ejercicio 2019, mismo que fue autorizado por el Colegio Académico el 20 de diciembre de 2018, con base en una estimación, toda vez que no se contaba con la información precisa en torno al monto que sería asignado a la Institución por concepto de subsidio federal.

Por su parte, el Secretario agregó que el 15 de enero se oficializó el monto que sería asignado a la Universidad, de tal forma que, conforme a lo planteado por el Rector General en diciembre del año pasado, se presentaba la propuesta de ajuste previamente revisada e integrada por el Patronato, por ser el órgano facultado legalmente para ello.

En ese contexto, dijo, se haría una presentación en términos generales sobre las partidas que fueron objeto de algún ajuste, con base en el monto finalmente asignado por la Federación. Dicho esto, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Comas y al Lic. Jorge Nava, Director de Planeación, con objeto de llevar a cabo la exposición correspondiente.

De inicio, el Dr. Comas resaltó que el pasado 15 de enero se oficializó el monto del subsidio federal que se otorgaría a la Universidad para el ejercicio 2019. En ese sentido, debía destacar que el monto incluyó un incremento por 264 mdp, en relación con lo solicitado, además de que al monto total se sumaron 114 mdp por concepto de recursos comprometidos durante 2018.

Bajo esa lógica, señaló, la exposición giraría en torno a cómo se realizó el ajuste al presupuesto, el cual fue conocido por el Patronato, por ser el órgano colegiado competente para integrar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.

Por su parte, el Lic. Nava detalló que para el ejercicio 2019, el Colegio Académico autorizó un presupuesto estimado de 7,035 mdp, cifra que finalmente se incrementó en 264 millones, con lo que asciende a un total de 7,299 mdp.

En ese contexto, apuntó, los 264 mdp se asignaron a la prioridad 1, pues corresponden a recursos destinados al cumplimiento de los acuerdos firmados en el marco del proceso de revisión salarial para 2019; de tal forma que considera el 3.35% de incremento salarial para todo el personal de la Institución, el 3% de retabulación para el personal académico de medio tiempo y tiempo parcial, así como del personal administrativo de base, además de plazas de nueva creación y ajustes a becas y estímulos.

Aunado a lo anterior, se presentó a la SHCP el programa de equipamiento de laboratorios de investigación, el cual fue aprobado por 28 mdp. Dicho programa, se ubica en la prioridad 2 y servirá para apoyar de manera emergente los proyectos de investigación. En cuanto a su distribución, agregó, las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa y Xochimilco recibirán el 100% de los recursos que solicitaron en 2017, año en el que esa Secretaría aprobó el proyecto con una duración estándar de cuatro años. Asimismo, aparecen 6 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el programa de becas de manutención dirigidas a alumnos.

Al referirse al resultado del ejercicio presupuestal de 2018, explicó que tales recursos corresponden a los compromisos institucionales adquiridos durante dicho año. Bajo esa lógica, se cuenta con 22 mdp para becas de manutención, que completarán el pago de la retroactividad considerada por la Universidad; 15 mdp

para apoyos extraordinarios de alumnos de posgrado registrados en el PNPC, con objeto de que concluyan su trabajo de titulación; 797 mil pesos de ingresos propios de la Unidad Azcapotzalco, los cuales se migrarán para el año 2019 y así, dicha sede académica esté en condiciones de pagar los compromisos inherentes a esos ingresos, y 19 millones del seguro de gastos médicos mayores, pues, fundamentalmente, la planta académica ha aumentado su promedio de edad y eso impacta en el costo.

Por otro lado, indicó, para la prestación de financiamiento de equipo de cómputo, la cual está prevista en el CCT, se trabaja en crear un fondo revolvente que permita contender con las solicitudes, a fin de evitar un impacto en las demás partidas presupuestales.

Aunado a lo anterior, existe un programa de mantenimiento de la infraestructura de las unidades académicas, cuyo objeto es mantener las instalaciones en condiciones óptimas. Para este efecto, se destinarán 7 mdp a las tres unidades fundadoras y la Rectoría General, así como 3 millones para la Unidad Cuajimalpa y 2 para la Unidad Lerma.

Por último, refirió que era muy importante presentar a la comunidad universitaria, el total de recursos que se asignarán en 2019 para el rubro de becas, en particular a la de manutención, a cuyo monto estimado originalmente por el Colegio Académico, se sumaron el resultado del ejercicio presupuestal 2018, así como el incremento del subsidio federal, con lo cual se espera beneficiar a 22 mil alumnos.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones, con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

De inicio, se señaló, durante la presentación se mencionó que se contaba con recursos para atender lo pactado con el Sindicato durante la huelga, pero no se mencionó la existencia de una bolsa para la mejora salarial, lo cual fue un punto de acuerdo bilateral.

Al respecto, el Secretario indicó que el programa de mejora salarial requiere recursos adicionales y, por ello, la Universidad actualmente realiza gestiones para obtenerlos; sin embargo, era importante aclarar que lo acordado de manera bilateral fue obtener recursos para otorgar un incremento salarial mayor a la fórmula 3.35% más 3% aceptada por el Sindicato.

No obstante lo anterior, se objetó que el acuerdo bilateral consistió en la aplicación de un programa de mejora salarial retroactivo a febrero, por lo tanto, resultaba preocupante la posibilidad de llegar al mes de febrero del siguiente año, sin que esto se hubiera cumplido, pues podría generar otra huelga.

El Secretario reiteró que ya se realizaban las gestiones para cumplir, en la medida de lo posible, con ese acuerdo, pero no era una labor sencilla, porque la Universidad otorgó en total el 6.45% de incremento salarial, monto mayor al alcanzado por otras instituciones. Entonces, el tema se encuentra en la agenda laboral con el Sindicato, y se realizaban las gestiones necesarias, de tal suerte que de obtenerse el apoyo por parte del Gobierno Federal, tendría un efecto retroactivo al mes de febrero.

Por otra parte, ante la observación de que la Universidad recupera los recursos utilizados para el financiamiento de equipo de cómputo hacia el personal de la Institución, el Lic. Nava confirmó ese hecho, pues se trata de un fondo revolvente, de tal manera que ese dinero se reintegra a un fondo financiero que permite contener con el incremento de las solicitudes.

Al no haber más comentarios ni observaciones, el Presidente sometió a votación la autorización del ajuste al presupuesto, y fue aprobada por 41 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 461.5

Autorización del ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2019.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, PARTICULARMENTE RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN DEL (A) TITULAR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS; ASÍ COMO CON LOS REQUISITOS PARA SER DEFENSOR (A) TITULAR, ADJUNTO (A) Y SECRETARIO (A) TÉCNICO (A).**

De manera general, el Presidente reconoció el trabajo de la Comisión para cumplir con su mandato, a partir de lo cual modificó y flexibilizó los requisitos para ser Defensor de los Derechos Universitarios.

Por su parte, el Secretario indicó que si bien la Comisión tenía un mandato acotado, detectó diversas situaciones que debían ser atendidas; por ello, decidió formular e incluir en el dictamen, un conjunto de recomendaciones a efecto de dar el seguimiento adecuado con miras a perfeccionar el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU).

La Comisión, agregó, contó con una importante cantidad de documentos e información sobre la creación de esa instancia y los sucesos relevantes en los cuales se ha visto involucrada.

Aunado a lo anterior, se allegó de información sobre instancias equivalentes en otras instituciones de educación superior, y escuchó a la Secretaria Técnica de la Defensoría de los Derechos Universitarios, quien presentó un informe de actividades. Asimismo, la Comisión analizó la problemática derivada de la renuncia del Defensor Titular, y la escasa inscripción de aspirantes en las diversas convocatorias emitidas por el Rector General, de tal suerte que concluyó en la importancia de modificar algunos requisitos que dificultaban la participación y el procedimiento de elección.

Por tal razón, recalcó, la propuesta de reforma busca fomentar la confianza y la participación del personal académico para ocupar los cargos de Defensor Titular, defensores adjuntos y Secretario Técnico, mediante la modificación de los requisitos. De igual forma, se sugiere cambiar aspectos como el número mínimo de defensores adjuntos y el número de candidatos que debe presentar el Rector General al Colegio Académico, entre otros.

Ahora bien, abundó, con esta reforma se otorga al Colegio Académico, la competencia para ratificar a los defensores adjuntos y se establece que alguno de ellos debe poseer el título de Licenciado en Derecho. En ese contexto, el primer punto del dictamen recomienda a este órgano colegiado aprobar el proyecto de reforma al REDDU, así como su correspondiente exposición de motivos; el segundo, propone que una vez designado el Defensor Titular, se le recomiende analizar el diseño organizacional de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y proponga la creación de defensorías adjuntas por cada unidad universitaria, en su caso.

El tercer punto, agregó, sugiere al Colegio Académico revisar integralmente el REDDU, en especial para proveer herramientas que permitan dar seguimiento a

las recomendaciones emitidas por la DDU, armonizar la Legislación Universitaria para integrar al Defensor Titular como instancia de apoyo, analizar la posibilidad de que el Defensor Titular sea sustituido de manera temporal en caso de renunciaciones o ausencias, así como revisar la figura y las facultades del Secretario Técnico.

Respecto al cuarto punto, dijo, le recomienda elaborar un código de ética que sea marco de referencia para la comunidad universitaria y particularmente para la DDU. De igual forma, en el quinto punto se sugiere formular un pronunciamiento público sobre la violencia de género y diseñar políticas transversales en la materia, como elementos constitutivos de los derechos universitarios, toda vez que la Legislación Universitaria no refleja el cumplimiento de la normatividad externa, de acuerdo con los ordenamientos superiores adoptados en el país.

Finalmente, subrayó que los puntos cuarto y quinto del dictamen, rebasaban el mandato; sin embargo, la Comisión consideró importante señalarlos y, por tal razón, pidió a alguno de sus miembros compartir la experiencia del trabajo realizado.

Para ese efecto, el Rector de la Unidad Iztapalapa destacó algunas de las reflexiones efectuadas en el seno de la Comisión para cumplir con su mandato y fomentar la participación de la comunidad académica en el proceso de integración de la DDU y generar confianza en esta instancia, por ello el trabajo estuvo dirigido a flexibilizar los requisitos para impulsar el interés de los académicos, como fue la disminución de tiempo en el cargo, entre otros.

Además de las reformas propuestas al REDDU, en el dictamen se sugiere integrar una comisión encargada de realizar una revisión a fondo del mismo, pues se observaron ciertos vacíos que debían atenderse relacionados con la organización y el mismo funcionamiento de la DDU.

Por otro lado, destacó dos aspectos importantes contemplados en el dictamen. El primero, relativo a la elaboración del código de ética, el cual servirá de referencia a la propia DDU para establecer los principios y valores universitarios que deberán ser observados por la comunidad y, el segundo, relacionado con el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante políticas transversales contra la violencia de género en sus diversos ámbitos, que trascienda toda la Legislación Universitaria, incluidos los planes y programas de estudio, así como el CCT.

En ese tenor, concluyó, la Universidad debe ser un emblema para la sociedad en la promoción de la equidad de género; en tal virtud, la Comisión proponía los puntos anteriores con el objeto de que este órgano colegiado no detuviera los trabajos en la materia, sino se continúe con la defensa de los derechos universales. Incluso, también se recomienda dejar clara la postura de la Universidad mediante un pronunciamiento público en contra de toda violencia de género, a fin de dar un mensaje de principio general que contribuya a cultivar los derechos universitarios.

En ese momento, otros integrantes de la Comisión señalaron que una parte relevante del análisis realizado fue acerca de la estructura y funcionamiento establecidos para la creación de la DDU, ya que muchas de las problemáticas generadas tenían su origen en dicha reglamentación, pues quien hasta esta fecha ha mantenido en funcionamiento la Oficina del Defensor Titular, no cuenta con el reconocimiento normativo en el cargo y sus facultades son limitadas.

En razón de lo anterior, la Comisión concluyó en la importancia de promover la pronta designación del Defensor Titular, con el propósito de que participe en la revisión integral del REDDU en conjunto con una comisión del Colegio Académico, así como en la creación del código de ética donde se establezca con claridad el

comportamiento de la comunidad y de todo aquello que deba ser castigado para mantener una buena convivencia, además de resguardar el derecho al honor de las personas hasta ser plenamente comprobada su responsabilidad en algún señalamiento.

Ante la pregunta de si se había contemplado en el REDDU un mecanismo para convocar a un nuevo proceso de designación, en caso de una renuncia y cuáles serían los elementos de decisión, así como el órgano facultado para llevar a cabo una remoción, se dijo que cuando exista una renuncia, el Rector General inmediatamente puede emitir una convocatoria, con objeto de presentar una terna al Colegio Académico para que éste realice la designación correspondiente. Ahora bien, cuando el Defensor Titular deje de cumplir alguno de los requisitos previstos en el Reglamento, el mismo órgano colegiado que lo nombró sería el facultado para removerlo, como se establece en el artículo 6 de dicho ordenamiento.

En ese contexto, se enfatizó en la necesidad de integrar una comisión en la próxima representación del Colegio Académico para atender todas las recomendaciones relacionadas con la equidad de género y la transversalidad que debe darse no sólo en la Legislación, sino en las actividades cotidianas de esta casa de estudios, pues a pesar de que el mandato de esta Comisión fue muy específico, llevó a una profunda reflexión por parte de sus miembros y asesores, lo cual dio la pauta para sugerir los planteamientos señalados.

Al no haber comentarios sobre la propuesta, el Presidente sometió el dictamen a votación, el cual fue aprobado por 47 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 461.6

Aprobación de la reforma al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como su correspondiente Exposición de Motivos relacionada con la designación del (a) Titular de los

Derechos Universitarios, y con los requisitos para ser Defensor (a) Titular, Adjunto (a) y Secretario (a) Técnico (a).

ACUERDO 461.7

Recomendaciones al Defensor (a) Titular, una vez que sea designado (a), para que analice el diseño organizacional de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y proponga la creación de defensorías adjuntas por cada unidad universitaria, en su caso.

Recomendaciones al Colegio Académico para:

- Revisar integralmente el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, especialmente para:
 - Proveer herramientas para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios.
 - Armonizar la Legislación Universitaria para integrar al Defensor (a) Titular como instancia de apoyo.
 - Analizar la posibilidad de que el Defensor (a) Titular de los Derechos Universitarios sea sustituido (a) temporalmente en caso de renunciaciones o ausencias.
 - Revisar la figura y las facultades del Secretario (a) Técnico (a).
- Elaborar un código de ética que sea marco de referencia para la comunidad universitaria y particularmente para la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Formular un pronunciamiento público sobre la violencia de género y diseñar políticas transversales en la materia como elementos constitutivos de los derechos universitarios.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por ello propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

- 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS,**

(DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

El Secretario indicó que esta Comisión se integró el 9 de junio de 2017, toda vez que desapareció la integrada anteriormente para revisar la problemática señalada al rubro; por tal razón, el dictamen presentado corresponde a la tercera comisión encargada de este tema, el cual reflejaba las dificultades presentadas para darle continuidad.

Asimismo, señaló que la Comisión dispuso de varios documentos para llevar a cabo el trabajo, mismo que se realizó en dos subcomisiones, una para atender el censo y diagnóstico del posgrado y, la otra, para analizar las modificaciones concretas en términos de las Políticas Operacionales sobre el Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP).

En ese contexto, la primera subcomisión abordó los aspectos académicos y de gestión de los posgrados a través de tres vertientes: una, para revisar y actualizar las POEP; otra, para armonizar la noción de los posgrados y categorizarlos, y la última, para mantener un censo actualizado de los mismos, su naturaleza y las formas de operarlos, así como el diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los posgrados inscritos en el PNPC y los que no lo están. Mientras que la segunda, trabajó en la revisión y actualización de las políticas operacionales basadas en los criterios externos de evaluación.

A partir de ello, la Comisión advirtió que el diagnóstico reflejó el posicionamiento de la Universidad en una media, respecto a la pertinencia de sus posgrados en el PNPC y, para mantener el crecimiento y desarrollo de los mismos, consideró la necesidad de elaborar lineamientos o modificar las políticas existentes; por tal razón, presentó un proyecto de reforma a las POEP, pues han perdido eficacia

frente al crecimiento y diversificación de los planes y programas de estudio de posgrado. Por esta razón, destacó la relevancia que este trabajo tendría para la Institución, con el propósito de lograr cambios importantes en cuanto a la calidad de sus posgrados.

Finalmente, indicó que el dictamen de esta Comisión recomienda al Colegio Académico dos puntos: primero, aprobar el proyecto de modificación de las POEP, así como su correspondiente exposición de motivos y, segundo, realizar en un plazo no mayor de un año, las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado, en términos del capítulo VI del Reglamento de Planeación, que permitan tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de los posgrados.

En ese momento, el representante del personal académico de la DCBI-I externó los comentarios del Dr. Juan José Ambriz, Coordinador del Posgrado en Energía y Medio Ambiente de esa Unidad recibidos por escrito, donde felicita a la Comisión por el trabajo desarrollado, puesto que facilitará el cumplimiento regulatorio del PNPC; sin embargo, señala que la preparación de las evaluaciones implica mucho trabajo, principalmente para los coordinadores de posgrado, por lo cual requieren de un amplio apoyo administrativo y, en ese sentido, esperaba que esto diera la pauta para llevar a cabo una reestructuración administrativa, pues en el caso de esa División, sólo cuentan con una persona para atender a los alumnos de todos los posgrados.

En otro comunicado suscrito por la Dra. María José Arroyo de la misma División, destaca dos aspectos que, en su opinión, debían tomarse en consideración. Uno relacionado con la movilidad y la problemática para recibir alumnos extranjeros, pues no observó ningún punto donde se contemple y consideraba que, en todo

caso, la Oficina del Abogado General (OAG) podría prestar sus servicios para apoyar las gestiones de los permisos migratorios, con el objeto de aumentar la cifra de alumnos extranjeros admitidos.

El otro aspecto se refiere al punto 1.10 relativo a la planta académica, donde se señala que al menos el 50% de los profesores de una maestría o doctorado serán egresados de posgrados de otras instituciones de educación superior, cuando se orienten a actividades de investigación, el cual consideró elevado puesto que muchos jóvenes formados en esta Institución, ya sea en licenciatura o posgrado, se van a estancias posdoctorales y son candidatos potenciales a cubrir las vacantes generadas por la renovación de la planta académica y, si bien supone que ese porcentaje tiene como objeto evitar la endogamia, un 30% sería más razonable.

Al respecto, el Secretario aclaró que la Comisión hizo el análisis de los posgrados para categorizarlos, por lo cual decidió establecer un porcentaje relativamente bajo a fin de marcar una guía para los diferentes programas de posgrado, con la intención de evitar la endogamia y sólo para aquellos que están vinculados con la investigación, por lo que se trataba de un criterio fundamental en la evaluación externa de los planes y programas de estudio.

Para dar respuesta a los otros dos comentarios de orden operativo, solicitó se permitiera al Dr. Comas informar de los resultados del censo realizado, en el cual se tomaron los criterios del PNPC. Entre otros datos, precisó que de los 110 posgrados creados en la Universidad, 75 estaban evaluados por dicho Programa y 35 eran de la Institución. También se revisó lo relativo a la planta académica, nivel de habilitación y características de los posgrados, así como el nivel de alumnos.

Derivado de este análisis, pudieron detectarse posgrados que tenían la posibilidad de escalar dentro del PNPC a programas de calidad internacional por su producción y relaciones académica, como lo hizo el Posgrado de Estudios Organizacionales de la Unidad Iztapalapa en 2018, de donde recientemente egresaron del Doctorado, 11 alumnos extranjeros.

En ese sentido, subrayó que con los antecedentes y la experiencia de los núcleos académicos, así como de quienes habían sido evaluadores de posgrados en el Conacyt, desde la Rectoría General habían logrado apoyar a los coordinadores de 20 programas inscritos en el PNPC para solicitar el ascenso en la evaluación del profesorado y subir de nivel.

Respecto a los posgrados que aún no contaban con el apoyo del Conacyt, señaló que los alumnos inscritos también reciben becas, pero del presupuesto interno, con la intención de apoyarlos a presentar al PNPC los documentos para su evaluación. En este contexto, se detectó que algunos de estos programas contaban con poca demanda a pesar de disponer de una planta académica de excelencia.

Otra situación detectada, prosiguió, fue la existencia de posgrados que posterior a su ingreso al PNPC, no atendieron algunas observaciones realizadas al ser evaluados; por lo tanto, se decidió que dejaran de pertenecer a dicho organismo y en la actualidad reciben presupuesto interno. Sin embargo, aclaró, en el último año se han recibido por parte del Conacyt casi 345 millones de pesos para becas, razón por la cual era importante esforzarse para que dichos posgrados vuelvan a ingresar al PNPC.

Por otro lado, indicó que también advirtieron la necesidad de agilizar las co-tutorías, particularmente para los programas de movilidad, de tal suerte que se

tengan alumnos fuera de la Institución y otros vengan a ella. De igual forma, se proponen algunos cambios en las características de equivalencia y acreditación para flexibilizarlas y atender el tema de los idiomas en todos los posgrados.

Para finalizar con la explicación del dictamen, dijo que este documento contemplaba modificaciones que podían hacerse de inmediato, así como algunas recomendaciones, entre ellas la de dar seguimiento constante a los programas de posgrado que aún no están incluidos en el PNPB con objeto de favorecer su ingreso.

Sobre ese aspecto, recalcó que existen diferentes maneras de administrar los programas de posgrado; sin embargo, con el propósito de brindarles apoyo, la Coordinación General de Información Institucional, puso a disposición de los coordinadores de posgrado un espacio para trabajar de manera conjunta con ellos en el llenado de la información de las diferentes instancias de la Universidad, como son la OAG y la Dirección de Sistemas Escolares, entre otras, para las evaluaciones del PNPB, ya que se elabora un predictamen de la documentación a presentar, con la idea de aumentar el número de posgrados que cuenten con el apoyo de dicho programa del Conacyt.

En otro orden de ideas, algunos colegiados se refirieron a los posgrados multisede, los cuales se han convertido en una estrategia para no generar nuevos programas de doctorado, sino fortalecer los ya existentes, principalmente aquéllos que han sido exitosos, como era el caso del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud, a partir del cual las unidades Lerma y Cuajimalpa se han visto favorecidas. Este tipo de posgrados, se agregó, además de fortalecerlos, permite optimizar los procesos de acreditación y de desarrollo de la planta académica, pues para un nuevo plan de estudios de posgrado estos procesos son complicados.

Con base en lo expuesto, se propuso que el Colegio Académico discuta la inclusión de este tipo de posgrados en una política institucional de fortalecimiento de dichos programas, y de la misma manera contemplar este aspecto en el Reglamento de Estudios Superiores (RES), lo cual permita hacer más eficiente la operación de los mismos con la finalidad de poder movilizar alumnos entre las unidades académicas.

Ahora bien, se aclaró, una problemática que se presenta cuando un alumno se inscribe por primera vez en una unidad y desarrolla su proyecto de investigación en otra, es que para el PNPC se vuelve relevante que ese alumno esté inscrito en una sede académica, pues es ahí a dónde se destina el recurso de su beca; esto también es importante para el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, por lo cual se insistió en reflexionar sobre este tipo de situaciones.

Respecto a la propuesta de modificación de la política 1.10 relacionada con el porcentaje de profesores egresados de otras instituciones, se cuestionó cómo se contabilizaría dicho egreso, si sería exclusivamente del doctorado o también de licenciatura y maestría.

En ese sentido, se opinó que la endogamia debería evitarse para quienes egresan de un posgrado en particular, aunque ésta se diluye cuando la experiencia posdoctoral se realiza en otra institución, por lo cual podría puntualizarse como un requisito, ya sea en periodo sabático o de investigación en otras instituciones, con el fin de que haya renovación de conocimientos.

Asimismo, se comentó que en la propuesta de dictamen no se consideraba la estrategia de la doble titulación, la cual es cada vez más común llevarla a cabo

con instituciones de educación superior en el extranjero, por lo que reconocerla como política institucional, sería de gran fortalecimiento para los posgrados.

El Secretario señaló que varios de los temas planteados, como los trámites administrativos y la doble titulación de los posgrados, no estaban relacionados con las políticas operacionales, sino con la reglamentación; por ello, la Comisión sugería algunas modificaciones al RES.

En relación con el fortalecimiento de los posgrados existentes, indicó que las comisiones encargadas de abordar este tema, han señalado la necesidad de realizar un análisis sistemático de todos los posgrados de la Institución, así como que el Colegio Académico lleve a cabo una estrategia para abordarlo desde los consejos divisionales; por tal razón, en el segundo punto de las recomendaciones contenidas en el dictamen, se propone efectuar dicha estrategia.

De igual forma, subrayó que la Comisión consideró inadecuado emitir políticas generales, pues cada unidad cuenta con políticas operativas; incluso, algunas divisiones han elaborado lineamientos comunes a sus posgrados, los cuales difieren según sus particularidades, de tal suerte que una política institucional sería improcedente en términos de las necesidades de cada programa.

Sin embargo, aclaró que la recomendación señalada atiende esa preocupación, con el propósito de analizar las fortalezas de los posgrados, particularmente de los 35 que aún no se han integrado al PNPC y conocer las causas. En ese sentido, sería importante establecer una estrategia institucional a partir de la información generada por estas comisiones, pues, dada la complejidad, todavía no se ha sistematizado ni presentado a los directores de división para iniciar la aplicación de las modificaciones a las políticas operacionales propuestas.

Para finalizar, se refirió a la política 1.10, la cual podría discutirse en lo particular, aun cuando debía precisar que sólo sería para egresados del posgrado y no de licenciatura. Al respecto, aclaró que la intención de la Comisión estuvo dirigida a las evaluaciones externas, con el propósito de evitar un sistema endogámico y, si bien la formación de un candidato a miembro del personal académico estaría matizada con una estancia posdoctoral externa, para muchos evaluadores éstos serían parte del 50% que se formó dentro del mismo posgrado.

Algunos colegiados opinaron que lo anterior era una problemática compleja en términos de contratación y renovación de la planta académica, porque respondía a las necesidades divisionales de docencia tanto para licenciatura como para posgrado, lo cual dependía de la dirección, los departamentos y las áreas de investigación, por lo tanto, era probable que en ese momento no se acercaran al porcentaje deseable.

En otras intervenciones, se opinó que el establecer parámetros limitaba el reconocimiento externo puesto que el indicador dependía de cada disciplina y del sistema que evaluaría la calidad de los estudios de posgrado, en este caso el SNI y el Sistema Nacional de Creadores de Arte. De igual forma, se comentó que tener profesores formados en otras instituciones, no garantizaría un nivel de calidad deseable o equiparable a los perfiles requeridos por la Institución.

Sobre la política 4.7, se cuestionó respecto a la capacidad de las coordinaciones de lenguas extranjeras para atender la demanda de alumnos como se establece, por lo que se sugirió encargarse sólo de la certificación o acreditación del nivel de idioma extranjero solicitado en los planes y programas de estudio, puesto que la mayoría de éstos lo tienen incorporado como requisito de egreso para obtener el grado de licenciatura. En el caso de los posgrados, el nivel del idioma extranjero

generalmente se solicita como requisito de ingreso, por lo tanto, podría ser un servicio y no una obligación para la Universidad.

Respecto a la formación integral y la movilidad, coincidieron en la importancia de mantenerla; sin embargo, no se cuenta con un apoyo operativo adecuado en los trámites, ni tampoco se han conseguido los recursos suficientes para apoyar a los alumnos, así como los convenios con otras instituciones. En ese sentido, se cuestionó si los posgrados tendrán su propia infraestructura como se establece en el numeral 4.5.

De los comentarios anteriores, el Secretario explicó que precisamente a sugerencia de varios miembros de la Comisión, se consideró la posibilidad del reconocimiento externo para las diferentes áreas del conocimiento.

Respecto al tema de lenguas extranjeras, advirtió que la redacción se pensó con el propósito de no comprometer a la Institución y solamente coadyuvar con la formación, a pesar de que este tema es un pendiente del modelo educativo, sobre el cual no se ha encontrado una solución satisfactoria, dadas las características de la figura de profesor-investigador de la Universidad, por lo que faltaría discutir ese tema para considerar otros modelos.

En relación con la movilidad, indicó que se pretende vincularla con la internacionalización, pero un inconveniente encontrado es la rigidez en las convocatorias de posgrado, las cuales deberán flexibilizarse acorde con el modelo y la dinámica de los propios posgrados y explorar con ello la posibilidad de tener un esquema similar al de Conacyt, principalmente en aquellos programas identificados para escalarlos a nivel internacional, con el objeto de alcanzar los indicadores establecidos y, para eso, es necesario incrementar el número de

alumnos extranjeros en el posgrado o alumnos nacionales en los programas de movilidad internacional con el respaldo de la Universidad.

Adicionalmente, reconoció que existen deficiencias en la promoción de la movilidad interunidades, así como en la gestión efectuada por la Rectoría General, por lo cual solicitó mejorar la colaboración y comunicación entre las instancias involucradas y las divisiones a fin de aclarar las dudas de los candidatos a realizar esta modalidad.

Por último, respecto al tema de la infraestructura, aclaró que la idea de la Comisión era pasar de una infraestructura de apoyo a una vinculada directamente con los posgrados que, sin llegar al sentido de pertenencia, sí sea en términos de un resguardo, de tal forma que se reconozca como asociada a éstos y así pueda reportarse ante el Conacyt.

En otro orden de ideas, en ese momento algunos colegiados propusieron la creación de una oficina para coordinar los posgrados de la Institución, la cual pudiera dar cuenta y establecer canales transversales entre las distintas ofertas y programas, con el objeto de aprovechar recursos y experiencia del funcionamiento de los diferentes programas, además de las comisiones integradas por el Colegio Académico para dar seguimiento, puesto que esta propuesta seguramente no resolverá toda la problemática y el constante cambio que se enfrenta.

Otra propuesta, estuvo referida a la organización, por periodos determinados, de un encuentro de posgrados para evaluar tanto los nuevos, los desaparecidos, así como los que se mantienen y los exitosos, de tal suerte que los ayude a conocer más sobre ellos y eso permita corregir o modificar la normatividad aplicable oportunamente.

De igual forma, se resaltó la conveniencia de dar seguimiento a los egresados de los diferentes posgrados, a fin de saber dónde están, qué porcentaje está fuera y dentro de la Institución, si se dedican a la academia y si tienen presencia nacional e internacional, porque eso fortalece a los programas y, en un momento dado, tomarlos en cuenta para la renovación de la planta académica, sin pensar en una visión endógena.

Sobre el fortalecimiento, se dijo que tradicionalmente esto sucede por el esfuerzo del grupo de profesores que conforman los posgrados y si bien, podría destacar la actuación individual de uno de los investigadores, su trabajo debe resaltar en beneficio de la Universidad, sobre todo la presencia internacional de esos productos por medio de publicaciones y libros, los cuales se desarrollan dentro del ambiente universitario, y evitar la producción independiente, inclusive, en algunas ocasiones, sin el conocimiento de la Institución.

También se señaló que en la propuesta del punto 3.1 relativo al nivel académico de los alumnos seleccionados, debería incluir un perfil idóneo, puesto que no tan sólo se requiere tener buenas calificaciones, sino especificar las licenciaturas o áreas afines al posgrado para tener la formación básica requerida, aun cuando se promueva la multidisciplinariedad.

En ese momento, el Presidente recordó que el dictamen constaba de dos recomendaciones: una era la aprobación de la modificación a las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado y, la otra, la de proponer acciones encaminadas a evaluar estos planes y programas, en un plazo no mayor a un año; por tal razón, muchos de los comentarios se encontraban enmarcados en el segundo punto.

En ese sentido, el Secretario agregó que precisamente la intención de este segundo punto era ordenar las diferentes modalidades de posgrados, normas y políticas operativas que existen en las unidades, a partir de una estrategia institucional, la cual pudiera llevarse a cabo en los consejos académicos y divisionales, donde se abordarían temas como el de la creación de una oficina institucional para atender los posgrados o revisar el RES para reconocer la doble titulación de manera explícita.

Aclarado lo anterior, el Presidente propuso votar el dictamen en lo general y atender las propuestas concretas a los rubros del proyecto de modificación, en lo particular. Sin objeciones al respecto, sometió el dictamen a votación en lo general y fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Secretario recordó que se habían formulado dos observaciones: una en el punto 1.10 relativa al porcentaje de profesores de posgrado egresados de otras instituciones de educación superior y, la segunda, en el punto 3.1, respecto a especificar el perfil idóneo en la selección de los alumnos.

Sobre el punto 1.10, algunos integrantes de la Comisión explicaron que el porcentaje señalado en esta política del 50% estaba basado en los requerimientos del Conacyt, pues se estimó importante atenderlos con el objeto de preservar el apoyo de ese Consejo a los alumnos para su manutención.

Asimismo, se resaltó que la función principal de los posgrados es formar personal altamente capacitado y, por tal razón, el porcentaje establecido garantiza la pluralidad de opiniones y la oportunidad de avanzar en nuevas líneas de investigación; además, es un requisito de carácter internacional para buscar el nivel de excelencia.

Para complementar lo anterior, el Secretario subrayó que el 50% era el porcentaje mínimo requerido para los posgrados no consolidados, toda vez que no pueden dissociarse de las diferentes categorías establecidas por el Conacyt para ese tipo de programas, como son los de nueva creación, en consolidación, los consolidados y los competentes a nivel internacional; por tal razón, la Comisión decidió hacer la connotación de “cuando se orienten a actividades de investigación”, aun cuando en la redacción podría precisarse que serán egresados de posgrados de otras instituciones de educación superior, como se había sugerido.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente indicó que la redacción del punto quedaría como sigue: “Procurar que la planta académica que participe en los planes y programas de posgrado se integre de acuerdo con los siguientes criterios: 1.10 Al menos el 50% de los profesores de una maestría o doctorado serán egresados de posgrados de otras instituciones de educación superior, cuando se orienten a actividades de investigación”, la cual sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

Para dar continuidad a la revisión del punto 3.1 relativo a la selección de los alumnos, mencionó que la sugerencia era agregar a la redacción la frase “el perfil idóneo”.

No obstante, algunos colegiados discreparon de la misma, ya que la consideraron limitativa, bajo el argumento de que si bien se trataba de una política orientadora y el perfil lo determinaba el plan de estudios y el comité del posgrado, era importante dejarlo explícito para dar claridad a los alumnos que no sólo es el buen nivel académico, sino que depende de la forma como se diseñó la evaluación para el ingreso a cada posgrado y los criterios de ponderación determinados entre el examen, la entrevista o el currículum de los aspirantes.

Por esa razón, la propuesta daba al comité la posibilidad de decidir la aceptación de los candidatos con base en los criterios que éste establezca, sin correr el riesgo de una demanda por indefinición de los mismos. De igual forma, se aclaró que un perfil idóneo repercute en la eficiencia terminal y garantiza la oportuna conclusión de estudios a quien proporciona la beca de manutención que, en muchos de los casos, es el Conacyt.

En cuanto a la opinión de que la propuesta era limitativa, se reconoció la existencia de posgrados abiertos, los cuales permiten el acceso a personas con conocimiento de diferentes disciplinas, mientras que otros, por su especificidad, no lo permiten y requieren de determinada formación. En ese contexto, se aclaró, las políticas operacionales definen cuál es la recomendación de lo que debe atenderse para el ingreso a los posgrados, por lo cual se propuso, además del buen desempeño académico, modificar la frase propuesta por “el perfil de ingreso definido en el plan de estudios”, para reforzar la atención en esas dos cuestiones.

Otro aspecto a favor de hacer esta precisión, se dijo, fue que cada vez hay más solicitudes de transparencia para mostrar cómo se aprobó el ingreso de ciertas personas, lo que podría darles a los comités la orientación para establecer cuál es el perfil de ingreso idóneo a determinado posgrado. Por otro lado, se explicó que la idoneidad se fundamenta en la importancia de identificar en los aspirantes su capacidad de iniciativa para emprender una labor de investigación y no sólo la inquietud de hacer un doctorado.

Ante estos planteamientos, el Secretario recordó que de acuerdo con la reglamentación interna, los planes de estudio a nivel de posgrado no tenían perfil de ingreso ni de egreso, lo cual empezó a definirse a partir de las evaluaciones externas, de tal suerte que las características de motivación para la investigación,

ya se describen en ese documento junto con los requisitos de ingreso. Ahora bien, opinó, la palabra “idóneo” es subjetiva, pues no define claramente el requisito; sin embargo, si se redacta en términos de “el perfil de ingreso definido en el plan de estudios”, esto remite a un documento concreto y dependerá de la oferta que cada posgrado defina.

En ese momento, el Presidente recordó que había dos propuestas de redacción para el punto 3.1. La primera opción quedaría de la siguiente forma: “Los alumnos serán seleccionados de manera rigurosa y objetiva, en atención a un buen nivel académico y al perfil de ingreso definido en el plan de estudios: en el caso de una maestría, por sus antecedentes escolares y en el caso de un doctorado, además, por su experiencia en investigación”. La segunda opción, sería la redacción original presentada al órgano colegiado.

Sin más comentarios, sometió a votación ambas propuestas y aclaró que para su aprobación se requería una votación por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes. Para tal efecto, declaró la presencia de 48 colegiados, por lo cual se requerían 32 votos a favor. El resultado de la votación para la primera redacción fue: 44 votos a favor y 4 en contra, por lo cual ya no fue necesario someter a votación la segunda.

Asimismo, puso a votación el resto de los puntos, además de la exposición de motivos, ambos documentos fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 461.8

Aprobación de las modificaciones a las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, así como su correspondiente Exposición de Motivos, relacionada con la modificación para propiciar el fortalecimiento de los Posgrados.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para iniciar con el punto, el Secretario informó que para exponer este dictamen la Comisión acordó elaborar una presentación, la cual sería explicada por el Dr. de Olaizola. Asimismo, aclaró que la integración de dicha Comisión fue el 9 de junio de 2017 y a lo largo de su trabajo requirió la solicitud de prórrogas para concluirlo.

Como parte de los documentos de trabajo utilizados, señaló que se contó con el proyecto de reforma del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), relacionado con la integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de abril de 2013, y el dictamen de la Comisión del Colegio Académico encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras, integrada en la Sesión Número 371 de este órgano colegiado, celebrada el primero de julio de 2014, así como los generados por la propia Comisión durante este periodo y los enviados por la representación sindical de la CMGVPIPPA en julio del año en curso, mismos que forman parte de las consideraciones del dictamen.

Dicho lo anterior, el Dr. de Olaizola indicó que se optó por hacer la presentación dado lo complejo y extenso del dictamen, a fin de sintetizar los rasgos más importantes de las modificaciones que conforman el proyecto, las cuales pretenden lograr una mayor eficiencia, equidad y transparencia en los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Institución. De igual manera, la Dra. Delgado presentaría los cambios propuestos al TIPPA, ya

que se incorporó el rubro de vinculación para evaluar el trabajo académico, lo cual, a juicio de la Comisión, era un aporte relevante en esta reforma.

En cuanto al trabajo realizado por la Comisión, destacó que se desarrolló durante más de dos años, en los cuales se tuvieron 28 reuniones, además de otra docena de reuniones llevadas a cabo por las subcomisiones que elaboraron encargos específicos, como fue una consulta a las comisiones dictaminadoras, a los órganos personales e instancias de apoyo, además del personal académico.

Al inicio de los trabajos, aclaró que se definió el alcance y la metodología a seguir; respecto al primero, se acordó limitarlo a mejorar el modelo actual de evaluación, puesto que si eventualmente se decidiera cambiarlo por uno nuevo, buena parte de este trabajo sería de utilidad. Sobre la segunda, se determinó hacer un diagnóstico a partir de una consulta a la comunidad, además de una revisión documental extensa que ayudó a prefigurar cuál era la problemática y las posibles soluciones.

En relación con la consulta, dijo que casi 1,000 académicos participaron en la misma, de la cual surgió la identificación de diversas situaciones existentes detrás de los procesos administrativos, como era: la integración de los expedientes y la dificultad en la entrega de los dictámenes, la comunicación entre las comisiones dictaminadoras y con los departamentos e instancias de apoyo, la falta de claridad, motivación y fundamentación en los dictámenes. De igual forma, los puntos más recurrentes fueron: la composición y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y las decisiones que llevan a la inequidad y al conflicto de intereses en los dictámenes.

Otros aspectos que salieron a la luz durante este trabajo, fueron una serie de omisiones en cuanto a actividades académicas que no estaban contempladas en

el TIPPA y otras de éstas que han sido subvaluadas. Asimismo, resaltaron los recursos de inconformidad que se dieron por fallas de procedimiento con resoluciones a favor no acatadas por las comisiones dictaminadoras, así como los errores cometidos por la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) y sus consecuencias en los tribunales civiles.

A partir de la consulta, señaló que la Comisión procesó la información para obtener un diagnóstico general, del cual surgieron varias propuestas, como es la digitalización de los expedientes para su consulta, lo que permitirá agilizar y transparentar los procesos de dictaminación, así como evitar la probabilidad de error. Otra propuesta es que las comisiones dictaminadoras puedan sesionar de manera virtual, presencial o mixta por decisión interna.

Sobre las comisiones dictaminadoras, reiteró que la comunidad externó su desacuerdo por la forma cómo actualmente se integran, en muchas de las ocasiones, a través de grupos de interés, los cuales repiten su participación con el propósito de favorecer a ciertos profesores, ya sea por el método de elección e, incluso, a través del proceso de designación realizado por el Rector General.

Ante esa problemática, dijo, la propuesta fue que los integrantes de las comisiones dictaminadoras, a excepción del Presidente de la CDR, quien siempre ha sido designado por el Colegio Académico, sean elegidos por sorteo en este órgano colegiado y se limite el número de periodos que un profesor pueda ser parte de una comisión dictaminadora, a fin de evitar su participación de manera recurrente, así como cambiar los requisitos necesarios para que un dictaminador tenga el mayor nivel académico, con la idea de evitar el posible conflicto de intereses.

En ese sentido, para formar parte de las comisiones dictaminadoras divisionales, los profesores deberán ser titulares C o técnicos académicos nivel E, contratados

por tiempo indeterminado y con un mínimo de cinco años de antigüedad. Este último requisito favorecerá que tengan cierto conocimiento del funcionamiento de la Universidad y puedan emitir juicios adecuados.

Por otro lado, aclaró que los profesores considerados elegibles podrán sustraerse en algunos casos de esa responsabilidad, siempre y cuando justifiquen y fundamenten ante el consejo divisional respectivo las razones para ser excluidos de participar.

Respecto a los requisitos para ser miembros de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, indicó que son semejantes a los establecidos para las divisionales en categoría y nivel, pero con diez años de antigüedad, a fin de garantizar el debido conocimiento de la Universidad. Además, deberán de gozar de la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP) y del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (ETAS) por al menos tres años a partir de la fecha en que la persona pueda ser seleccionada, con el objeto de evitar que los soliciten durante su periodo como dictaminadores.

Como requisito adicional, señaló que para ser parte de la CDR además deben haber sido miembros de alguna comisión dictaminadora de área con la finalidad de conocer los procesos que ahí se desarrollan.

En cuanto al tema de los criterios generales de dictaminación, agregó, la propuesta es que el Colegio Académico los emita para prever las inequidades entre las dictaminadoras. Ahora bien, se tomó en consideración que cada área del conocimiento tiene distintas formas de trabajo, por tal razón, cada comisión dictaminadora de área elaborará criterios específicos, los cuales serán sometidos al mismo órgano colegiado. De igual forma, para las comisiones dictaminadoras divisionales, los consejos académicos sancionarán los criterios correspondientes.

En otro contexto, destacó que con objeto de hacer un reconocimiento adecuado a los trabajos inter, multi y transdisciplinarios, los profesores tendrán la posibilidad de elegir, bajo ciertas condiciones, la comisión dictaminadora que evaluarán sus productos del trabajo.

Asimismo, indicó que con el fin de hacer más funcionales las resoluciones de las dictaminadoras, se propuso que se adopten por el voto de la mayoría simple de los miembros que asistan a las sesiones, lo cual ahora podrá ser de forma presencial o virtual.

Respecto a la lista de aspirantes para ingreso, aclaró que con objeto de evitar reiniciar el proceso por algún error, se propone publicar la lista con los nombres de las personas a quienes se les otorga la calidad de candidatos y las que no cumplen el perfil o los requisitos, así como las razones por las cuales se tomó tal decisión. De la misma manera, se contempla la posibilidad de interponer un recurso de inconformidad cuando alguien no sea considerado en la lista de candidatos en los casos de solicitudes de extensión de jornada.

En el mismo orden de ideas, prosiguió, en caso de apelar a un recurso similar por una violación al procedimiento, se estableció un mecanismo para someter un predictamen a la comisión dictaminadora respectiva y a la OAG, con el propósito de confirmar las razones y garantizar a la CDR que su resolución se ajusta a la normativa aplicable.

Una vez explicado el procedimiento para interponer el recurso de inconformidad, el Dr. de Olaizola resaltó que a partir de esta modificación se abre la posibilidad de interponer dicho recurso cuando se cometa la violación y no una semana después de haberse publicado el dictamen, como se hace actualmente. En el

mismo sentido, añadió que se establece para los miembros y asesores de las comisiones abstenerse de conocer e intervenir en algún proceso en el cual pueda haber conflicto de intereses.

Bajo esa lógica, expresó que esta reforma pretende que cada consejo divisional establezca la modalidad de la consulta y que el jefe de departamento demuestre que se efectuó conforme a lo estableció por ese órgano colegiado.

En cuanto a la figura del profesor honorífico, explicó que deberá contar con una destacada trayectoria profesional y su ingreso será de forma temporal, por tiempo parcial; asimismo, subrayó que brindará su servicio sin cargo financiero para la Universidad y su labor estará destinada exclusivamente a las actividades de docencia.

Por otro lado, puntualizó que las comisiones dictaminadoras divisionales deberán hacer mayor énfasis para encontrar la manera adecuada de evaluar la capacidad docente de los concursantes. En ese sentido, agregó que durante la presentación pública de algún candidato en los concursos de oposición, ningún otro concursante estará presente a menos de que haya concluido con el proceso de la entrevista.

En ese tenor, mencionó que, en caso de suscitarse algún empate sobre un concurso de oposición, la comisión dictaminadora de área correspondiente evaluará los méritos académicos y profesionales de cada candidato y, con base en ello, tomará su decisión; de igual forma, con objeto de abonar a la transparencia de estos procesos, las comisiones dictaminadoras pondrán a disposición de los concursantes el archivo electrónico del dictamen, la asignación de puntos y el concentrado de las evaluaciones.

Para finalizar su intervención, señaló que en los concursos para ocupar las plazas de profesor asociado, la mayoría de los candidatos cuentan con nivel de doctorado, por lo cual rebasan los puntos requeridos para ocupar la plaza; en tal virtud, se propone quitarle peso al análisis curricular y darle mayor importancia a la presentación pública, así como a la evaluación de la capacidad docente; además, se agregará una leyenda para indicar que el exceso de puntos no puede ser un argumento para limitar la participación de un candidato. Asimismo, resaltó que la comisión dictaminadora evaluará el perfil académico del candidato de manera integral y con mayor énfasis en las capacidades docentes.

Por su parte, la Directora de la DCBI de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), indicó que como resultado de la consulta realizada por la Comisión a los órganos personales, a las comisiones dictaminadoras y a los profesores, se incluyeron en el TIPPA diversas actividades relacionadas con la vinculación, toda vez que ésta es una cuestión social aplicada transversalmente a las tres funciones sustantivas de la Universidad. Del mismo modo, comentó que se reconocieron las tutorías como una actividad relevante para la Universidad.

A continuación, un representante del personal académico pidió a los miembros de la Comisión aclarar si con la reforma al RIPPPA, la integración de las comisiones dictaminadoras será con base en la adscripción al departamento de cada profesor o por medio de su área de conocimiento. Asimismo, advirtió que de acuerdo con los requisitos establecidos para su integración, las unidades Cuajimalpa y Lerma afrontarán ciertos problemas para conformar sus comisiones dictaminadoras divisionales, toda vez que el número de profesores para integrarlas en su totalidad es muy reducido. De la misma forma, sugirió ampliar el plazo para evaluar la capacidad docente de los candidatos, lo cual permitirá generar un dictamen más detallado del proceso.

Por otra parte, una representante del personal académico de la Unidad Azcapotzalco, dio lectura a una carta entregada por parte de la Dra. Beatriz García, misma que obra en el expediente de la sesión y es transcrita a continuación:

"Breves comentarios generales a modificaciones del RIPPPA".

La propuesta de modificación del RIPPPA tiene varios aspectos muy favorables que contribuirán a mejorar y transparentar los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, tales como homogenizar criterios de la dictaminadora y que éstos sean aprobados por los órganos colegiados. Que se permita al personal académico elegir la dictaminadora que podría evaluarlo reconociendo el carácter inter y transdisciplinario del quehacer universitario. Eliminar la reelección inmediata en la participación a las dictaminadoras o el incluir las entrevistas para evaluar la capacidad docente en la evaluación curricular.

Comentarios Generales: 1) parece poco afortunado proponer que se someta a revisión del Abogado General el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Recursos, la Oficina del Abogado General constituye un apoyo muy importante para las comisiones dictaminadoras y debe mantenerse en esa condición; 2) no se alude a la participación de profesores distinguidos en las dictaminadoras, lo que dado su carácter institucional, fortalecería el trabajo de las comisiones; 3) en aras de abonar a la transparencia de los procesos de ingreso del personal académico, sería deseable que la entrevista y la evaluación de la capacidad docente, se transmitieran por streaming en algún sitio designado para ello, a fin de asegurar el carácter público; 4) los criterios específicos de las comisiones dictaminadoras de área y divisionales, no sólo sus modificaciones, deberán ser aprobados por los órganos respectivos.

Concluida la lectura, comentó que durante el análisis del articulado recuperaría algunos de los elementos citados en la carta, con objeto de abonar a la discusión.

Antes de someter a votación un receso para comer, el Presidente señaló que las dudas y comentarios expresados por los profesores serían atendidos más adelante por los miembros de la Comisión. Asimismo, recordó que era la última sesión de esta representación del Colegio Académico, por lo cual agradeció a todos su

participación, interés y actitud demostrados durante este periodo en pro de la Universidad.

Aunado a lo anterior, el Secretario indicó que durante el receso se llevaría a cabo una pequeña convivencia, donde la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) aprovecharía para entregar las constancias de participación a los colegiados, además de un pequeño presente por parte de la Rectoría General para agradecer su arduo trabajo por más de dos años.

El receso fue aprobado por unanimidad y fue de las 15:24 a las 16:55 horas.

Reiniciada la sesión, el Presidente propuso que antes de abordar la presentación del dictamen, los miembros de la Comisión revisaran y resolvieran las dudas expresadas por los colegiados.

En esa lógica, el Dr. de Olaizola comentó que de acuerdo con la pregunta sobre la asignación de los profesores a las comisiones dictaminadoras de área, la relación entre los departamentos y las áreas del conocimiento no tuvo ninguna modificación; sin embargo, sí destacó que se agregaron dos nuevos campos del conocimiento para el Área de Ingeniería, por lo cual ahora cada profesor podría elegir adónde ser evaluado.

En el caso de las comisiones dictaminadoras divisionales, explicó que para la Unidad Lerma, se agregó un artículo transitorio sexto al RIPPPA, el cual permitirá que aquellos profesores con categoría de Asociado nivel "D", tengan la posibilidad de ser dictaminadores, en virtud de que el número de profesores con categoría de Titular de esa Unidad es reducido.

Bajo ese contexto, la representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma cuestionó el criterio utilizado en dicho artículo transitorio, el cual indica que los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras de área (CDA) y de Recursos de la Unidad Lerma, podrán participar si cuentan con siete años de antigüedad.

Aunado a lo anterior, pidió explicar la manera en que operarán las comisiones dictaminadoras, en virtud de que las reuniones podrán llevarse a cabo de manera presencial, virtual o mixta, lo que, desde su punto de vista, pudiera resultar confuso y problemático; por ende, subrayó, cada CDA debería tener la capacidad de elegir el método a utilizar.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa (DCNI-C), comentó que con la modificación al TIPPA se incluyeron nuevas actividades que ya se hacían pero no estaban contempladas, por lo cual tendrán la oportunidad de alcanzar mayores puntajes; en ese sentido, preguntó si se contempló la posibilidad de incrementar los límites de los puntajes para obtener las categorías y niveles establecidos tanto en el TIPPA como en el RIPPPA.

Bajo la misma lógica, uno de los representantes del personal académico indicó que en términos generales las modificaciones al RIPPPA habían sido bien recibidas por sus representados; sin embargo, existía la duda de si las comisiones dictaminadoras serían integradas de la misma forma, es decir, si el Rector General designaría a tres de los dictaminadores de cada comisión y los restantes por los consejos académicos.

Para responder a algunos de los cuestionamientos, la Directora de la DCBI-A señaló que cada una de las comisiones dictaminadoras operará de manera

presencial, virtual o mixta según lo decidan. Mientras tanto, sobre lo relativo a los límites de los puntajes, explicó que este aspecto se consideró en el Dictamen a partir de la recomendación de formar una comisión del Colegio Académico que se encargue de revisar en un sentido más amplio todo lo relacionado con la Carrera Académica, la cual podría considerar la pertinencia de mantener o modificar los puntajes y los límites para cada uno de los niveles y categorías, toda vez que esta Comisión se limitó a analizar qué productos de trabajo eran importantes para los miembros de la comunidad y cuáles estaban subvaluados.

Por otro lado, resaltó que en el caso de la evaluación de la capacidad docente relacionada con las contrataciones por evaluación curricular, se advirtió que varios de los participantes en los concursos lo hacen en repetidas ocasiones, por tal motivo, consideraron que una vez establecidos los criterios generales y específicos de las dictaminadoras divisionales, si alguno de los candidatos ya fue evaluado durante el último año, podría tomarse en cuenta dicha evaluación, con el objetivo de agilizar el trabajo de las comisiones.

Aunado a lo anterior, explicó que la propuesta ya no contempla miembros electos o designados, sino que todos serán por insaculación; para tal efecto, indicó que a través de las secretarías académicas de las divisiones se generará un listado con los miembros que cumplan con los requisitos, de tal suerte que en una de sus sesiones los consejos divisionales podrán modificar la lista, a partir de la cual los consejos académicos o el Colegio Académico determinarán quiénes serán los próximos miembros de las comisiones divisionales o de área, respectivamente. Asimismo, reiteró la posibilidad de que algún profesor excuse su participación por medio de una justificación.

Para abundar sobre el tema, el Dr. de Olaizola expresó que la estructura actual de contratación de profesores asistentes, asociados y titulares es obsoleta y ya no

responde a las necesidades de la Institución; no obstante, aclaró que cambiar dicha estructura tendría que ser el mandato de una nueva comisión.

Por otro lado, para responder a las dudas de la Dra. García sobre la revisión del predictamen de la CDR, el Secretario explicó que este tema obedecía a una cuestión preventiva relacionada con una serie de problemas presentados en los dictámenes en su versión final; por tal motivo, solicitó al Abogado General abundar respecto a esta situación.

En relación con los profesores distinguidos, comentó que en principio se analizó la posibilidad de incorporarlos en una categoría aparte; no obstante, la Comisión decidió que formarán parte de las comisiones dictaminadoras quienes cubran los requisitos.

Para atender la petición del Secretario, el Abogado General explicó que en fechas recientes los concursos de oposición se han judicializado con demandas y amparos relacionados con los procedimientos utilizados en la elaboración del dictamen, que es donde encuentra su mayor debilidad el proceso; por tal motivo, se decidió que la OAG fundamente y motive las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.

A solicitud de la Dra. Alegría, se concedió la palabra a la Dra. Leticia Juárez, quien estimó necesario que una vez iniciado en lo particular el análisis del Dictamen, este órgano colegiado deberá considerar la conveniencia de encontrar un mecanismo que permita llevar a las unidades académicas aquellos temas que no hayan sido suficientemente aclarados y generen controversia, de tal manera que el reclamo y sentir de los profesores pueda ser escuchado.

Posteriormente, la Directora de la DCBS-X mencionó que daría lectura a un escrito elaborado por la Secretaria de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS, el cual contenía algunas observaciones para ser consideradas durante la sesión del Colegio Académico, mismo que se transcribe a continuación:

En relación al punto 8 del orden del día, análisis y modificaciones al RIPPPA y que modifica el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras divisionales, consideran las siguientes precisiones:

1. Para dar cumplimiento y considerar los artículos 137 bis y 137 ter, se solicita que la Universidad, a través de las comisiones de área, proporcionen periódicamente la lista de los concursantes que hayan obtenido una calificación menor a seis en las evaluaciones realizadas en los concursos de oposición.
2. En virtud que de acuerdo al artículo 140, a los concursantes a ocupar plazas por tiempo determinado, se les solicitará la documentación en archivo electrónico, se solicita proporcionar el equipo necesario a las comisiones dictaminadoras divisionales, para poder efectuar la dictaminación en tiempo y en forma.
3. En relación al cumplimiento del artículo 148, se solicita ampliar el plazo a seis días hábiles para emitir los dictámenes, con el fin de dar cumplimiento al artículo 140 fracción IX, en especial por el nuevo criterio a considerar de entrevista pública.

Nuevamente, a petición de la Dra. Alegría se dio la palabra a la Mtra. Angélica Miranda, quien resaltó que gran parte de los profesores del Departamento de Derecho no pudieron revisar el Dictamen, debido al poco tiempo que se dio para ello y a su carga de trabajo; no obstante, consideraron que los puntos controversiales debían ser sometidos a una reflexión por parte de los miembros de la comunidad. Bajo esa lógica, pedían al Colegio Académico ser sensible ante los efectos o problemas que se deriven de estas modificaciones al RIPPPA y al TIPPA, tales como la incorporación de todos los profesores que cumplan los requisitos

para ser miembros de las comisiones dictaminadoras, situación que por la edad de algunos de ellos resultaría complejo.

Al respecto, el Presidente indicó que el trabajo presentado por la Comisión fue con la intención de resolver varios de los problemas detectados en el RIPPPA y en el TIPPA que ameritaban una reforma; en ese sentido, destacó que dentro del Dictamen se propone formar una nueva comisión que analice la Carrera Académica y dé continuidad a los avances alcanzados por esta Comisión.

En ese contexto, mencionó que después de escuchar las participaciones de los colegiados y algunos miembros de la comunidad, se visualizaban dos posturas: una era dar mayor tiempo a la comunidad para reflexionar y revisar con detalle esta propuesta de reforma y, la otra, analizar detenidamente la propuesta en el pleno y concluir con su aprobación.

Bajo esa lógica, pidió que en su momento el Abogado General diera a conocer su opinión para orientar la decisión del Colegio Académico sobre el trabajo entregado por la Comisión.

En ese tenor, la Directora de la DCSH de la Unidad Xochimilco, señaló que si bien la Universidad ha pasado por momentos complicados como los 93 días de huelga y la compleja situación vivida en el país, también era cierto que como académicos y miembros de la comunidad universitaria, hubiera sido conveniente que más profesores participaran en la consulta realizada meses atrás. No obstante, ahora debía darse la oportunidad a los profesores de conocer este documento, a fin de formarse un juicio al respecto.

Por lo anterior, propuso comenzar con la revisión del Dictamen para conocer las consideraciones presentadas por la Comisión, con las cuales podría tenerse un

panorama más amplio del trabajo realizado, así como esclarecer o precisar las dudas de algunos miembros de la comunidad universitaria. Incluso, indicó, en uno de los puntos del Dictamen se recomienda formar comisiones, por lo cual podría aprobarse en lo general y, posteriormente, decidir qué procesos implementar para solucionar los puntos controversiales.

Al respecto, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A), estimó que existían ciertos temas dentro del Dictamen que a su consideración no representaban mayor problema para su aprobación, tal era el caso de la vinculación de los profesores, las modificaciones del TIPPA o del RIPPPA. También coincidía con la idea de hacer una consulta más abierta, transparente y participativa sobre temas como el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras que deben ser revisados con mayor detenimiento por la incertidumbre que originan en el personal académico.

En tal virtud, estaba de acuerdo en consultar al Abogado General para saber si el Dictamen podría ser aprobado en lo general, mientras que para aquellos puntos donde se requiera una mayor reflexión, se concediera un tiempo razonable para realizar una consulta, de manera que no se deseche el trabajo realizado por la Comisión.

Por su parte, una representante del personal administrativo pidió la palabra para dar lectura a un documento elaborado por la Sra. Rocío Salmerón, representante suplente de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco; sin embargo, debido al tamaño del escrito, el Presidente le solicitó hacer un resumen con los puntos más relevantes del documento, mismo que obra en el expediente de la sesión.

En atención a lo anterior, procedió a leer únicamente los siguientes puntos:

Esta reforma no resuelve la problemática de los temporales ni de extensión de jornada, ni da certeza jurídica, ni transparencia. Por lo que señalaré algunas de ellas a continuación:

1.- En las comisiones dictaminadoras, los informes ahora pretenden que en lugar que sea cada seis meses sea cada año. De la información que entrega cada seis meses, ahora la reducen, con ello, habrá más opacidad en la información.

2.- En el artículo 15 ahora pasa a ser 13, pretende que los académicos escojan su comisión dictaminadora, para ello debe pasar cinco años de su ingreso o cinco años que cambiaron de comisión dictaminadora.

3.- Otorga nuevas funciones a los consejos divisionales, consejos académicos y Colegio Académico, donde podrán proponer al personal externo mediante la figura del profesor honorífico que no está regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

4.- La Comisión Dictaminadora de Recursos pierde certeza jurídica.

5.- El artículo 117 y 118 los conjuntan y restan facultades a la CMGVPIPPA, con la propuesta pretenden eliminar la participación de los académicos, ya no los consultarán.

6.- Invasión de competencias de la CMGVPIPPA.

7.- El artículo 131 resta derechos adquiridos en caso de empates de los concursos. Elimina la preferencia en caso de empate por los mexicanos al personal de mayor antigüedad, temporales, a los egresados de la UAM, así como a quienes hayan sido formados en los programas de capacitación para académicos de la UAM. Ahora sólo pretenden que sea a criterio de la CDA, según por los méritos académicos.

8.- Para obtener la categoría y nivel, ahora estará sujeto a lo que diga el jefe y no los productos de trabajo.

9.- Dan facultades a las instancias de apoyo en las Dictaminadoras, Abogado General y Secretario General.

10.- Dejan a criterio del Rector General dónde se publica la convocatoria, eliminan la especificación de la publicación en el órgano informativo y en la página electrónica de la Universidad.

11.- Eliminan el tiempo que señalaba 20 días hábiles para recibir la documentación. Artículo 124 del RIPPPA vigente, y en otros artículos hacen lo mismo.

12.- De la resolución, ya no se darán notificadas en los tableros, todo será vía electrónica.

13.- No resuelven la problemática de los temporales y la extensión de jornada.

14.- Las resoluciones de los recursos e impugnaciones e inconformidades de 15 días, ahora serán 20 días.

15.- En la convocatoria el director será quien determine la fecha de ingreso.

En conclusión, desde mi punto de vista, dicha reforma afectará a los académicos y a la Institución.

Terminada la lectura del documento, una representante del personal académico resaltó que esta reforma recogía las inquietudes y opiniones de una parte importante de sus representados. Asimismo, dada la importancia del tema, comentó que hubiera esperado una lectura cuidadosa del documento por parte de la comunidad académica, con objeto de argumentar sus opiniones a favor o contra de la propuesta de reforma, ya que, desde su punto de vista, no existía una sola modificación que atentara en contra de los intereses del personal académico, por el contrario, se buscaba dar certeza a los profesores en su participación dentro de los distintos procesos académicos.

En esa lógica, expresó, en términos generales la mayoría de los profesores manifestaron que la reforma era necesaria; sin embargo, reconocían que el documento entregado podría ser perfectible, por lo cual en una segunda etapa, otra comisión podría retomar el tema y hacer cambios más profundos. Por tal razón, concluyó que esta propuesta daba cierta flexibilidad y exhortó a los colegiados a abrir la discusión y, de ser necesario, aprobar el dictamen en lo general y pasar a un análisis en lo particular de cada punto.

Al respecto, el Director de la DCNI-C coincidió que el objetivo del Colegio Académico, como el de la comunidad, era avanzar de una manera sólida en la solución de los problemas institucionales; y si bien este Dictamen no abarcaba por completo lo referente a la carrera académica, era suficiente para abrir la discusión sobre algunos temas importantes.

En ese sentido, resaltó que la gran mayoría de los profesores estaban de acuerdo con la necesidad de modificar el RIPPPA para atender las problemáticas detectadas desde hace varios años. Ejemplo de ello, sería la participación de profesores visitantes jóvenes, sin un conocimiento profundo de la Universidad y sin la calidad apropiada para ser dictaminadores, lo que a su juicio ha perjudicado el proceso de dictaminación de unidades como Cuajimalpa y Lerma.

Por último, advirtió que ninguna de las participaciones anteriores había estado en contra del Dictamen, por ende, se sumaba a su aprobación en lo general y, posteriormente, avanzar en el análisis de cada uno de los puntos.

En otro orden de ideas, el Secretario aclaró que la Sra. Salmerón, representante suplente del personal administrativo de la Unidad Azcapotzalco ante este órgano colegiado, formó parte de la Comisión como asesora, aun cuando de las 28 reuniones celebradas, asistió sólo a 8, en las cuales tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el tema.

De regreso al punto, expresó que el Colegio Académico se encontraba en una disyuntiva; por un lado, dijo, como había ocurrido en tres ocasiones anteriores, se tenía la posibilidad de diferir la aprobación del Dictamen; mientras que, por otro lado estaba la propuesta de aprobarlo en lo general y posteriormente comenzar la discusión en lo particular, con el análisis de cada uno de los apartados.

Por su parte, un representante del personal académico de la Unidad Xochimilco, expresó que una parte importante de sus representados consideraron que después de un trimestre turbulento como el que acababa de vivir la Universidad, necesitaban un tiempo de reflexión para leer detenidamente la propuesta y poder manifestar su opinión, sobre todo, respecto al tema de la nueva conformación de las Comisiones Dictaminadoras.

En otra intervención, un representante de los alumnos, integrante de la Comisión, señaló que la percepción de su sector en torno a la creación de la figura de Profesor Honorífico, era que con esta propuesta trataban de subsanarse algunas deficiencias en cuanto a la falta de personal en las unidades de nueva creación, pues a pesar de contar con los profesores para impartir las UEA, en muchas ocasiones no son los idóneos y, por lo tanto, no pueden dar una formación integral. En el mismo sentido, agregó que ante el panorama presupuestal que se torna complicado para la contratación de profesores por tiempo determinado, ésta podría ser una oportunidad para subsanar este tipo de problemas y, al mismo tiempo, brindar la posibilidad de insertar a los egresados en el campo laboral, dada la vinculación que pudiera darse con estos profesores.

Ahora bien, dijo, en su momento, dentro de la Comisión, el Abogado General explicó que no existía ningún impedimento para poder crear dicha figura, toda vez que el marco jurídico de la Universidad lo permitía; por tal razón, consideraba que este punto tendría un impacto positivo para toda la Institución, pues ayudaría a subsanar algunos problemas relacionados con la docencia.

A continuación, a petición del Sr. Ángeles se dio la palabra al Dr. Carlos Rosso, quien, en primer lugar, se congratuló por la presentación del Dictamen, pues se trataba de un proceso de modificación al RIPPPA y al TIPPA esperado desde hace

varios años. En segundo, relató que cuando fungió como Presidente de una comisión dictaminadora de área, estuvo en desacuerdo con la manera de llevar a cabo muchos de los procesos, aunado a la nula autoridad que tiene la figura del Presidente, por lo cual decidió renunciar, no sin antes reconocer cuatro ejes fundamentales del problema: el primero relacionado con las deficiencias de los reglamentos señalados; el segundo, la reglamentación vaga y general que deja muchas decisiones a la interpretación; el tercero, los criterios de selección de los miembros de una comisión dictaminadora y, el cuarto, las evaluaciones que, en su opinión, deberían ser más cualitativas que cuantitativas.

Sobre este último punto, subrayó que debería impulsarse un sistema por calidad de trabajos y no por cantidad de puntos; por lo tanto, si la idea era contratar investigadores a nivel doctorado, debían evaluarse sus últimos tres trabajos de investigación y no un documento de 20 cuartillas, como se hacía hasta ese momento.

Para finalizar su participación, dijo que, desde su punto de vista, la Universidad tendrían que modificar muchas si pretendía llegar a la excelencia, entre ellas, realizar evaluaciones más profundas a los profesores, como lo hacen otras universidades del país.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Claudia Salazar, Secretaria de la Unidad Xochimilco y asesora de la Comisión, quien expuso que los integrantes de la misma tuvieron una reflexión muy seria sobre las modalidades de evaluación del personal docente y la necesidad impostergable de realizar un cambio radical en la manera de valorar y reconocer el trabajo académico en la Universidad. No obstante, abundó, después de largas discusiones donde se analizaron los antecedentes de la carrera académica, así como la transformación de los criterios de evaluación y la enorme resistencia al cambio por parte de la

comunidad, fue que se decidió proponer estos cambios a un sistema tan cuestionado y al mismo tiempo tan defendido, ya que toda iniciativa de transformarlo había sido rechazada sistemáticamente.

En ese sentido, la primera decisión de la Comisión fue concentrarse en abrirle una oportunidad a esta propuesta, con objeto de iniciar una reflexión por parte de la comunidad universitaria. En una segunda etapa, se efectuó un diagnóstico a través de cuestionarios aplicados a los miembros de las comisiones dictaminadoras de área, a los órganos personales, al personal académico y a toda persona que estuviera involucrada en este proceso, de tal forma que se logró identificar de manera general cuáles eran los temas urgentes de atender.

Lo anterior, resaltó, fue parte de un proceso histórico, ya que fueron los mismos académicos quienes a partir de su experiencia propusieron los cambios, lo cual fue trascendental por dos razones: la primera para determinar la ruta que le darían a esta reforma y, la segunda, para entender que lo primordial era corregir lo urgente si quería lograrse la aprobación del Dictamen por parte del Colegio Académico. En esa lógica, la Comisión consideró necesario recomendar la integración de una siguiente comisión para recuperar todas las observaciones y comentarios expresados durante esta sesión, con el propósito de darles seguimiento en una segunda etapa.

Uno de los cambios más significativos de esta reforma, desde su punto de vista, fue proponer la integración de las comisiones dictaminadoras por insaculación, a fin de involucrar a todo el personal académico para que sea un proceso democrático.

Para finalizar su participación, indicó que a pesar de incluirse en el Dictamen algunos temas polémicos como la figura de Profesor Honorífico, no se afectaba al

sector académico, ni se transgredía el CCT porque no será propiamente una contratación laboral. En ese contexto, no compartía la idea de aprobar este Dictamen sólo en lo general, ya que contaba con el respaldo de un porcentaje importante del personal académico y, aunque era perfectible, se trataba de una primera aproximación para valorar un trabajo académico no reconocido durante muchos años.

Bajo ese contexto, el Dr. de Olaizola abundó que una de las virtudes de la propuesta es que el Colegio Académico se involucre y establezca parámetros generales para lograr una mayor equidad en los procesos de dictaminación. Asimismo, añadió, contrario a la opinión de la representante suplente del personal administrativo de la Unidad Azcapotzalco, este Dictamen pretende agregar dentro de los informes de las comisiones dictaminadoras un punto relativo a las problemáticas y las posibles soluciones que atienden, de tal suerte que este órgano colegiado conozca sistemáticamente los problemas que surgen en el desempeño de las CDA.

Por otro lado, aclaró que en caso de inconformidad, con esta modificación se propone que la CDR, antes de emitir su dictamen, conozca los argumentos tanto de la CDA, como los de tipo legal por parte de la OAG, de tal forma que pueda garantizar que su dictamen esté elaborado de acuerdo con la normativa universitaria.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C), reconoció el trabajo de la Comisión y destacó que una parte importante del Dictamen es que lejos de plantear un punto final, da la pauta para explorar en lo sucesivo nuevas rutas a seguir a partir de la discusión sobre carrera académica y los criterios de dictaminación; en ese sentido, indicó

que detener la aprobación de esta propuesta y plantear una consulta más amplia a la comunidad podría retrasar este proceso por más años.

Ahora bien, dijo, con la intención de aprovechar las ventajas que ofrecía el Dictamen y no enfrascarse en una discusión de todo o nada, propuso votar en lo general la reforma y, a su vez, sacar de la discusión los artículos 15 al 21, referentes a la conformación de las comisiones dictaminadoras y su insaculación de manera aleatoria.

En ese momento, el Abogado General expresó que la sustancia de la reforma estaba en el funcionamiento del sistema de dictaminación, es decir, en la integración y en el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras; por ende, de aprobarse, su sugerencia era hacerlo de manera integral, pues de lo contrario, someter una parte del Dictamen a consulta podría dar como resultado un documento que no necesariamente fuera la visión de la Comisión.

Respecto a la figura de Profesor Honorífico, aclaró que tiene una base legal y constitucional; sin embargo, no constituiría una relación laboral como en otras instituciones que si la manejan de esa forma.

Bajo ese contexto, argumentó que la elaboración de este Dictamen implicó muchos años de trabajo, lo cual le brindaba todos los elementos de soporte necesarios para llevarlo a la votación por parte del Colegio Académico que ya había postergado o diferido la aprobación de otros dictámenes en años anteriores.

Para finalizar su intervención, pidió considerar que la Universidad atravesaba por una situación coyuntural complicada y estaba próximo el cambio de representación de este órgano colegiado, por lo cual exhortó a sus integrantes a no descartar la

posibilidad de aprobar la reforma y, si posteriormente se demostraba que no fue adecuada, podría replantearse el tema en otra comisión.

Posteriormente, el Presidente coincidió con la propuesta de aprobar el Dictamen, por lo cual dio lectura a los cuatro puntos que lo conformaban.

PRIMERO. Se recomienda al Colegio Académico aprobar las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, con sus correspondientes exposiciones de motivos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica.

SEGUNDO. Se recomienda al Colegio Académico integrar una comisión que se encargue de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras de área.

TERCERO. Se recomienda a los consejos académicos integrar comisiones que se encarguen de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras divisionales.

CUARTO. Se recomienda al Colegio Académico conformar una comisión que analice integralmente lo relativo a la carrera académica y proponga, en su caso, las reformas correspondientes.

Concluida la lectura de estos puntos, indicó que habían transcurrido tres horas más de sesión, por lo cual sometió a votación trabajar por otras tres horas, lo que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, un representante de los alumnos sugirió ser abiertos a estos cambios y dar un voto de confianza para la aprobación del Dictamen, con lo cual se respetaría la opinión de los profesores que participaron en la consulta de manera responsable en tiempo y forma.

Referente a la figura de Profesor Honorífico, al igual que otros colegiados, se dijo a favor de la propuesta, pues en su opinión, la idea de que un profesor con amplia experiencia profesional en su ramo, tenga la posibilidad de dar clases dentro de la Universidad, enriquecería aún más los contenidos de los planes y programas de estudio, además de la parte académica.

En ese momento, a petición de la Dra. Alegría se otorgó la palabra al Dr. Arturo Pacheco y a la Mtra. Lucía Tomasini.

El primero de ellos, recordó que un año antes en el pleno del Colegio Académico expresó que existían problemas administrativos y académicos en los procedimientos con los cuales eran evaluados los profesores, por lo que, desde entonces, estimó urgente una revisión profunda e integral de estos temas en la Institución.

Ahora bien, desde su punto de vista era inconveniente aprobar el Dictamen en lo general y posteriormente en lo particular, sin hacer una consulta más amplia porque políticamente tendría consecuencias, sin considerar, concluyó, que esta propuesta trastoca las relaciones entre la Universidad y el Sindicato.

Por su parte, la Mtra. Tomasini felicitó a la Comisión por el trabajo realizado y consideró como un acierto importante la incorporación en el TIPPA de nuevas actividades, en virtud de existir productos que no estaban considerados en el

mismo al momento de ser evaluados; no obstante, indicó que tenía observaciones concretas sobre algunos artículos.

Referente al artículo 15 del RIPPPA, expresó que la curva de aprendizaje para conocer y realizar correctamente el trabajo de dictaminación es larga y difícil, de manera que los cuatro años planteados en este artículo para ser miembro de alguna comisión podrían ser limitantes, por lo cual sugirió que quienes desearan continuar por un período más como integrante de una dictaminadora lo pudieran hacer, sobre todo, en favor de mantener la calidad y productividad del trabajo de las comisiones dictaminadoras.

En cuanto al artículo 16, relacionado con la forma de seleccionar a los miembros de las comisiones dictaminadoras, consideró arriesgado hacerlo de manera aleatoria por insaculación, pues, en su opinión, esto podría afectar el proceso, debido a que muchos de los profesores se verían obligados a participar y podrían realizar un mal trabajo. Por tal razón, estimó necesario discutir también los artículos 18 y 19, toda vez que estaban vinculados con este tema.

Sobre el artículo 22, fracción V, señaló la pertinencia de especificar como una opción y no como una obligatoriedad, que las comisiones dictaminadoras sesionen con la asistencia presencial o virtual de la mayoría de sus miembros; en ese sentido, desde su punto de vista consideró arriesgado abrir la posibilidad de sesionar virtualmente, ya que esa opción no garantizaba la secrecía del proceso, ni la privacidad de los expedientes.

Por último, en el artículo 30 relacionado con el informe de las comisiones dictaminadoras, recomendó agregar en el mismo, el número y tipo de dictámenes emitidos a efecto de tener una lectura más rápida y precisa.

A continuación, el Rector de la Unidad Iztapalapa felicitó a la Comisión por haber presentado un Dictamen bien articulado, consistente y sin contradicciones, el cual concretaba esfuerzos anteriores para corregir insuficiencias o desviaciones que a lo largo de los años se habían acumulado, además de reconocer el avance tecnológico y resolver algunos de los problemas actuales de la Universidad.

Adicionalmente, agregó que si la Institución aspiraba ser un modelo emblemático, debía generar las condiciones para que todos los profesores participen en los procesos de evaluación, sobre todo, aquellos con una trayectoria académica destacada.

Bajo esa lógica, expresó que además de las tres funciones sustantivas, habría que añadir una cuarta relacionada con la gestión universitaria, de tal suerte que todos los profesores participen en los procesos de evaluación académica, lo cual propiciaría que, con el paso de los años, el conocimiento compartido sobre los mecanismos de dictaminación dejara de pertenecer sólo a ciertos grupos.

En el mismo orden de ideas, el Rector de la Unidad Lerma se sumó al reconocimiento de las bondades contenidas en este Dictamen, el cual recoge las principales demandas de la comunidad y trata de subsanarlas, sobre todo, en términos de los procesos de dictaminación y de los vicios generados dentro de las comisiones dictaminadoras.

Por lo anterior, se dijo a favor de aprobar el Dictamen ya que es un primer paso para la construcción de una nueva carrera académica que desde hace años demanda la comunidad; en ese sentido, le sorprendía la resistencia de algunas personas a aprobarlo porque no afectaba de manera significativa la forma en que los profesores serían evaluados y sí da la oportunidad de transparentar los procesos, así como hacerlos más eficientes.

Por su parte, el Secretario indicó que la Comisión tuvo cuidado en circunscribirse a las competencias sobre temas académicos establecidas en la Legislación Universitaria para el Colegio Académico; asimismo, procuró no trasgredir las cuestiones que corresponde discutir únicamente con el SITUAM.

De igual forma, reiteró los antecedentes sobre comisiones cuyo mandato ha sido similar al de ésta, pues básicamente han abordado temas como la carrera académica, la mejora en los procesos de dictaminación y las medidas de permanencia. Sin embargo, consideró importante recordar que no siempre se logró la aprobación de los distintos dictámenes presentados a este órgano colegiado.

En este caso, explicó, la Comisión abordó su mandato con el análisis integral de todas las facetas de la carrera académica, pero decidió avanzar gradualmente a partir de circunscribir sus trabajos a una temática concreta y presentar su Dictamen ante el pleno del Colegio Académico.

En tanto, el Rector de la Unidad Xochimilco resaltó la calidad del Dictamen, así como de los trabajos de la Comisión para responder a las distintas preocupaciones planteadas por la comunidad universitaria. Igualmente, consideró que mediante la reforma propuesta, se preserva el interés institucional de normar los mecanismos para la contratación de los mejores profesionistas, con el fin de incorporarlos al personal académico de la Universidad.

Un aspecto que destacó de la reforma, fue el hecho de incluir lo relacionado con la vinculación en los productos de trabajo y buscar una forma natural de evaluación cualitativa en la carrera académica, por lo cual exhortó a los colegiados a votar el dictamen favorablemente.

El Presidente coincidió con el sentir de las últimas intervenciones en cuanto a aprobar el Dictamen y recordó que una de las recomendaciones incluidas en el mismo, era conformar una comisión encargada de analizar integralmente la carrera académica.

Acto seguido, a petición de la Dra. Alegría se otorgó el uso de la palabra a la Lic. Angélica Miranda, quien señaló que la incorporación de la figura de Profesor Honorífico contraviene lo previsto en la cláusula 18 del CCT, pues pese a que la persona no tenga alguna remuneración erogada por la Universidad, deberá existir un convenio para sustentar la relación entre la Institución y quien pretenda impartir docencia bajo esta figura.

Pese a lo anterior, dijo estar de acuerdo con que profesores externos con una trayectoria eminente compartan sus conocimientos con la comunidad universitaria y enriquezcan a la Institución, pero sería mejor hacerlo mediante cursos de especialización o profesionalización avalados por los consejos divisionales, o bien, a través de seminarios, conferencias magistrales, coloquios o congresos y no plantearlo como un trabajo regular para impartir UEA hasta por tres trimestres.

En otro orden de ideas, sugirió analizar el artículo 132 Bis de la reforma, pues la introducción de instrumentos digitales en los procesos de entrega de documentación para los concursos podría representar un conflicto probatorio, ya que, desde su punto de vista, debía darse certeza jurídica, lo cual se conseguía a través de la presentación física de los documentos.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el Dictamen, el cual fue aprobado por 42 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Antes de continuar, el Dr. Cruz informó que recibió dos documentos con observaciones puntuales sobre las modificaciones al RIPPPA suscritos por la Dra. Verónica Medina y la Dra. María José Arroyo, los cuales remitiría a la comisión encargada de analizar la carrera académica que se conformaría posteriormente. En el mismo sentido, la Dra. Alegría comentó que había entregado a la OTCA un documento suscrito por la Dra. García Castro.

Ante la solicitud de una representante del personal académico de modificar en ese momento la redacción del artículo 22, fracción V, con la omisión de la frase “en su caso”, toda vez que verificar el quórum de forma virtual resultaba problemático, el Abogado General discrepó al considerar que era una condición indispensable para que las comisiones dictaminadoras puedan sesionar y tomar acuerdos.

En ese mismo sentido, un miembro de la Comisión recomendó cambiar la sintaxis, pues el objetivo de incluir esa redacción era garantizar la posibilidad de otras formas de funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y permitirles que ellas elijan la modalidad que les resulte más conveniente operativamente.

A fin de evitar la discusión de la redacción de cada uno de los artículos, el Secretario sugirió someter a consideración del pleno la totalidad de los artículos propuestos para cada título del RIPPPA.

A continuación, a petición del Sr. Ángeles, se dio nuevamente la palabra al Dr. Rosso, quien reiteró la necesidad de determinar las facultades de los presidentes de las comisiones dictaminadoras, toda vez que no estaban previstas en la Legislación Universitaria. Asimismo, recordó su propuesta de revisar los artículos 118, fracción IX, inciso c) y 128 del RIPPPA, así como el artículo 2 del TIPPA.

Para finalizar, manifestó su preocupación por el hecho de que la Universidad no considere dentro de su funcionamiento, la evaluación de sus profesores en el SNI.

Conforme a los últimos comentarios expresados, algunos directores de división se pronunciaron en diversos sentidos. De inicio, uno de ellos recalcó que el Dictamen ya se había aprobado y, dentro del mismo, se sugería la integración de una comisión; por tal razón, lo conducente era enviarle como insumo las observaciones vertidas en esta sesión, para que, con la asesoría del Abogado General, se analice la viabilidad de hacer modificaciones a la reforma.

Sobre la intervención relacionada con el SNI, otro director aclaró que desde hace más de diez años, tanto para los procesos de ingreso como de promoción, debe cumplirse con criterios cualitativos, dentro de los cuales está pertenecer a organizaciones externas relacionadas con la academia.

Por último, el Director de la DCBS-L, con respecto al artículo 33 del RIPPPA, señaló la necesidad de incorporar la Psicología como campo de conocimiento en el área número IV. Además, para las unidades Cuajimalpa y Lerma, pidió incluir un transitorio no perentorio, a fin de plantear que mientras el desarrollo de la plantilla del personal académico alcance el tamaño y la antigüedad suficientes para ser candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales, podrían fungir como tal, profesores de otras divisiones y unidades, pues con ello se incrementaría considerablemente la lista de candidatos para la insaculación.

De igual forma, indicó que bajo esos términos podrían incorporarse tres transitorios que contemplaran los casos de las comisiones dictaminadoras divisionales, de área y de Recursos; en tal virtud, propuso como redacción de uno de ellos la siguiente: “Para las unidades Cuajimalpa y Lerma y hasta que la plantilla divisional alcance el tamaño y antigüedad suficientes, los candidatos a

miembros a las comisiones dictaminadoras divisionales podrán ser personal académico de otras divisiones y unidades”.

Antes de continuar, el Secretario precisó algunas cuestiones respecto a lo expresado por el Dr. Rosso. De inicio, puntualizó que la evaluación externa se encontraba comprendida en el artículo 1 Bis y 2 del TIPPA.

Asimismo, sobre el artículo 22 del RIPPPA, indicó que se tenía una propuesta para modificar la redacción, a fin de evitar confusiones en las modalidades de asistencia, la cual era en los siguientes términos: “Las comisiones deberán sesionar con la mayoría de sus miembros, cuya asistencia podrá ser presencial, virtual o mixta, según lo decidan las propias comisiones”.

Sobre este tema, una representante del personal académico solicitó que el quórum de las comisiones dictaminadoras se verifique de manera presencial, pues desde su punto de vista, para la dictaminación debe privilegiarse la discusión colegiada en beneficio de los profesores. De tal forma, si la disposición quedaba facultativa para cada comisión dictaminadora, las mismas podrían decidir la mejor manera de implementar el uso de las tecnologías de la información en la dictaminación.

En ese momento, el Rector de la Unidad Lerma recordó la propuesta de revisar el articulado por títulos y, en caso de haber observaciones que requirieran de un análisis más profundo, éstas fueran atendidas por la comisión a integrar con posterioridad.

El Dr. de Olaizola se pronunció en ese mismo sentido, al considerar que además de la evaluación de esta reforma, la siguiente comisión podría tener como parte

de su mandato, hacer una consulta y, en la medida de lo posible, presentar al Colegio Académico los resultados sistematizados de la misma.

Por otra parte, un colegiado pidió que en el numeral 13 no se estableciera como obligatorio el demostrar “honestidad, imparcialidad, objetividad y respeto por el trabajo de los demás”, ya que es un aspecto subjetivo de difícil comprobación y bastaría con establecer la búsqueda de esos valores en los dictaminadores.

Al respecto, una integrante de la Comisión explicó la intención de este numeral, a fin de considerar que en los consejos divisionales se verifique algún cuestionamiento en particular relacionado con esas características de la conducta, por lo cual era importante mantener el artículo en los términos propuestos.

A petición de una profesora de la Unidad Azcapotzalco, una representante del personal académico sugirió que en el artículo 15 se estableciera únicamente un plazo de dos años para poder ser nuevamente dictaminador; la posibilidad de reelegirse por dos años más, y que, durante su desempeño como dictaminador, se les otorgue a los profesores el equivalente a su beca, con objeto de que no se evalúe durante su encargo. Sobre el artículo 19, puntualizó que de mantenerse en los términos planteados, se afectaría la planeación de actividades del personal académico. Otro aspecto retomado fue el de la figura de Profesor Honorífico, pues si se rechazaba la propuesta establecida en el artículo 3, fracción X, debían eliminarse los artículos 156-15 y 156-16.

Varios colegiados llamaron la atención respecto a que la aprobación del Dictamen conllevaba la aceptación de la reforma propuesta en lo general; sin embargo, ya habían pasado a la revisión del articulado en lo particular, lo cual era inadecuado, pues esa tarea le correspondería hacerla a la comisión que se integraría posteriormente.

Ante la confusión y con objeto de dar certeza sobre lo aprobado por el Colegio Académico, el Abogado General aclaró que al haberse votado favorablemente el Dictamen, en efecto se habían aprobado las reformas al RIPPPA y al TIPPA en lo general, así como las exposiciones de motivos. No obstante, al haberse realizado durante la discusión distintas precisiones al articulado, correspondía votar la aprobación de los cambios propuestos.

En particular, expresó su acuerdo con aprobar el transitorio propuesto por el Director de la DCBS-L, pero con la especificación que únicamente sería para la integración de las comisiones dictaminadoras divisionales.

En ese momento, el Secretario enumeró los cambios propuestos para la reforma al RIPPPA:

Artículo 22, fracción V. Modificar la redacción como sigue: “Las comisiones deberán sesionar con la mayoría de sus miembros, cuya asistencia podrá ser presencial, virtual o mixta, según lo decidan las propias comisiones”.

Artículo 33, fracción IV. Adicionar la Psicología como inciso f).

Agregar un transitorio séptimo con la siguiente redacción: “Para las unidades Cuajimalpa y Lerma, hasta que la plantilla académica alcance el tamaño y la antigüedad suficiente, los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales podrán formar parte del personal académico de otras divisiones y unidades”.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la propuesta de reforma al RIPPPA con los cambios señalados, la cual fue aprobada por 38 votos a favor, 1

en contra y 7 abstenciones. Inmediatamente después, al no haber observaciones, se votó la exposición de motivos y fue aprobada por 37 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

A continuación, solicitó a los colegiados expresaran sus observaciones sobre la reforma al TIPPA.

El Rector de la Unidad Iztapalapa expresó su desacuerdo en cuanto a que en el artículo 2 se sobrevalore la capacidad docente y la presentación pública, mientras que se subvalora el análisis curricular.

En respuesta, algunos integrantes de la Comisión explicaron que se buscó priorizar criterios que permitieran una evaluación donde fueran perceptibles las diferencias entre los candidatos, ya que el análisis curricular no constituye un elemento discriminatorio, pues la mayor parte de los candidatos alcanza el máximo puntaje para este requisito.

Otro aspecto cuestionado del mismo artículo, numeral 6, asterisco 4, fue si bajo ese fundamento los jefes de departamento podían incorporar en la convocatoria la evaluación del conocimiento sobre las tecnologías de la información con fines educativos.

Al respecto, el Abogado General indicó que se trataba de una cuestión más académica que jurídica, por lo cual correspondía determinarlo a las comisiones dictaminadoras.

En este sentido, algunos comisionados concordaron en que se trataba de algo que debía definir cada comisión dictaminadora, pues podían existir evaluaciones particulares para cada concurso dentro de la capacidad docente.

Una propuesta adicional respecto del propio artículo 2, fue modificar los porcentajes de las evaluaciones, de tal forma, el trabajo o proyecto de investigación cambiaría de 10% a 25%, la presentación pública de 30% a 20%, y la evaluación de la capacidad docente de 30% a 25%.

En contrario, otro comisionado consideró que era más importante mantener el porcentaje en la presentación pública, toda vez que podría discutirse su trabajo en la misma y no ponderar el trabajo escrito.

Al no haber más comentarios y ante la duda reiterada de una colegiada sobre la razón para revisar las reformas al RIPPPA y al TIPPA cuando ya se había aprobado el Dictamen, el Presidente solicitó al Abogado General explicara nuevamente esta situación, quien aclaró que desde la revisión de las modificaciones al RIPPPA se siguió este esquema y debían continuarlo para la aprobación del TIPPA, donde sólo se harían precisiones a la exposición de motivos.

A continuación, a solicitud del Profr. Calónico se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Claudia Salazar, quien manifestó comprender las inquietudes de distintos colegiados respecto a la discusión del punto, pues por lo expresado en algunas intervenciones, parecía que las observaciones se remitirían a la comisión que se conformaría para orientar su trabajo, las cuales, sin embargo, generaron varias modificaciones al documento que ya había sido aprobado.

Por tal razón, dijo, era conveniente discutir las distintas inquietudes planteadas, a fin de que fueran remitidas a la comisión que analizará la carrera académica, la cual podría trazar un método de consulta para que la comunidad universitaria pueda manifestar sus opiniones respecto al tema.

Para concluir, lamentó la incertidumbre generada en el órgano colegiado que llevó a modificarse el documento ya votado, cuando, en su opinión, eso era incorrecto legalmente.

Al respecto, el Abogado General consideró que no hubo suficiente claridad sobre lo que se había votado, pero fue necesario efectuar algunos ajustes dadas las precisiones señaladas previamente, por lo que desde su punto de vista, no había problema en cuanto a la legitimidad de la votación en lo particular.

Aclarado lo anterior, y sin cambios al TIPPA, el Presidente sometió a votación la exposición de motivos del mismo, la cual fue aprobada por 38 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

ACUERDO 461.10

Aprobación de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con las comisiones dictaminadoras, procedimiento de ingreso y medidas de permanencia, así como al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, relacionada con las tablas, puntajes y criterios de dictaminación, con sus correspondientes exposiciones de motivos.

ACUERDO 461.11

- Recomendaciones al Colegio Académico para integrar una comisión que se encargue de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras de área. Asimismo, conformar una comisión que analice integralmente lo relativo a la carrera académica y proponga, en su caso, las reformas correspondientes.
- Recomendación a los consejos académicos para integrar comisiones que se encarguen de proponer criterios generales de dictaminación para las comisiones dictaminadoras divisionales.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADA CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA.

El Secretario indicó que la revisión del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en análisis, se realizó conforme a lo establecido en el RES antes de la reforma reglamentaria y solicitó al Director de la DCSH-I explicara en qué consistían los cambios, quien al respecto mencionó brevemente los motivos por los cuales esta modificación tardó tanto tiempo en presentarse ante el Colegio Académico.

Asimismo, indicó que con la misma se buscaba mantener las características de pluralidad y actualidad de la Licenciatura, tanto en el escenario teórico como en la participación política, por lo que resaltó las actividades de vinculación derivadas de la misma, pues se tenían convenios con la Cámara de Diputados y otros entes políticos.

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Agner Guerrero, quien puntualizó que el objeto de la modificación respondía a la armonización del plan de estudios con las distintas políticas de docencia en la Universidad, para lo cual se consideró el marco de estudio de la ciencia política en el país y las condiciones de operación de la propia Licenciatura en la Unidad Iztapalapa.

Respecto al mapa curricular, explicó que se tomó en cuenta la inter y multidisciplinariedad en las ciencias sociales, razón por la cual se modificaron 15

UEA. Adicionalmente a esta medida, se introdujeron UEA extradivisionales para interactuar con otras ciencias.

Como antecedente, recordó que la Licenciatura en Ciencia Política de la Unidad Iztapalapa, es la tercera en la historia del estudio de lo político a nivel superior en el país, sólo después de las aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana. En tal virtud, se buscó actualizar el plan de estudios, después de la última modificación en 1992 y las adecuaciones de 1997, 1998 y 2015, a fin de incorporar temas emergentes como la gobernanza, pero sin dejar de lado los temas tradicionales de estudio de la ciencia política del Estado.

Asimismo, mencionó que los egresados de esta Licenciatura han ocupado puestos en diversas entidades gubernamentales, organizaciones políticas y civiles, pues ha contribuido en la formación de recursos humanos en el estudio y el análisis de la ciencia política en su estado disciplinar más puro.

Por último, mencionó que el mapa curricular tiene como objetivo el pensamiento crítico, el compromiso y la responsabilidad social, así como la participación, tanto en el estudio y análisis como en la práctica política. De tal forma, el plan de estudios fue rediseñado para que los alumnos no tengan una sobrecarga en el estudio de UEA en cada trimestre.

Para abundar, el Secretario explicó que los cambios se efectuaron a los objetivos, el perfil académico, la estructura del plan de estudios y la flexibilización de los ejes curriculares, todo con el fin de lograr una mejor organización para los alumnos y un tránsito más terso por la Licenciatura. Además, dijo que del análisis realizado por la Comisión, se percibió que el plan de estudios cumple con los requisitos previstos en los artículos 32, 33 y 36 del RES.

Por último, aclaró que la modificación debía ser aprobada por una votación calificada de dos tercios e indicó la presencia de 39 colegiados, por lo cual se requerían 26 votos a favor. Esta modificación fue aprobada por unanimidad.

Se indicó que la entrada en vigor de la modificación será en el Trimestre 2020-P.

ACUERDO 461.12

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política.

La modificación de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2020-P.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la DCSH-A explicó que la adecuación se trataba básicamente de la creación de una nueva área de concentración denominada “Economía de la innovación, empresa, redes y territorio”, cuyo objetivo consistía en que el alumno sea capaz de comprender la relación que tiene la innovación y el territorio en los procesos de desarrollo económico y social, así como utilizar las herramientas básicas para medir su impacto en las distintas dinámicas locales y regionales.

Dicho lo anterior, refirió que se incorporaron ocho UEA durante los trimestres onceavo y doceavo.

Para finalizar, indicó que la entrada en vigor de esta adecuación sería a partir del Trimestre 19-O.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que en el punto anterior, el Director de la DCCD-C explicó que se trata de la primera adecuación al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con objeto de incorporar el impacto de las redes sociales y otros aspectos.

La propuesta, dijo, es producto de dos etapas de análisis: la primera, a través de una Comisión que discutió los aspectos generales del campo profesional y, la segunda, con el trabajo de casi la totalidad de los profesores que participan en la misma, a fin de actualizar los contenidos.

En tal virtud, continuó, se tomó en consideración la acreditación de la Licenciatura en 2018, para precisar la redacción de los objetivos general y específicos, la creación de 18 UEA (6 obligatorias y 12 optativas), el cambio de nombre de 15 UEA y la supresión de 2 UEA, por lo que, producto de estos cambios, aumentó de 429 a 432 el total de créditos.

Con esta adecuación, se incorporó el estudio de temas como teorías del aprendizaje y estrategias de comunicación educativa, correspondiente al bloque de orientación de comunicación educativa; enfoques teóricos de la comunicación

de la ciencia de la educación científica, en el bloque de comunicación de la ciencia y divulgación científica y, en las optativas divisionales e interdivisionales, periodismo científico, periodismo de investigación, género y comunicación.

Por último, indicó que la entrada en vigor de esta adecuación será en el Trimestre 19-O.

12. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, DE HUMANIDADES Y DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Sin observaciones, los informes señalados se dieron por presentados.

13. ASUNTOS GENERALES.

I. Renuncia a la Comisión Dictaminadora de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Recursos	Dr. Mauricio Ricardo III Tortolero Serrano	Por dejar de asistir a cuatro sesiones consecutivas.	

II. Oficio de fecha 6 de junio del presente año, suscrito por cuatro profesores y un alumno de Posgrado de la Unidad Azcapotzalco, a través del cual solicitan a la Mtra. Verónica Arroyo Pedroza, Secretaria de Unidad en funciones de Rectora de la Unidad Azcapotzalco, ejerza su derecho de veto respecto de la "Lista de aspirantes que se registraron en tiempo y forma y que cumplieron con los requisitos previstos en los numerales 2 y 3 de la convocatoria para

participar en el procedimiento de integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2019-2023”, misma que fue publicada el 22 de enero de 2019, por la *Comisión encargada de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria, y de coordinar el procedimiento de auscultación para el nombramiento de la rectora o del rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2019-2023*. Dicha solicitud la sustentan bajo el argumento de que tres integrantes de esa Comisión, hicieron públicos sus votos en disidencia por no estar de acuerdo con la lista referida, ya que de los siete aspirantes que se registraron, cuatro de ellos, en su opinión, no cumplieron con algunos de los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

- III. Oficio de fecha 7 de junio del año en curso, suscrito por el Dr. Eduardo José Torres Maldonado, profesor de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual le solicita a la Comisión Dictaminadora de Recursos, al Rector General y Presidente del Colegio Académico, a la Mtra. Verónica Arroyo, Secretaria de Unidad en funciones de Rectora de la Unidad Azcapotzalco y al Lic. Miguel Pérez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad, le proporcionen copia institucional de diversos documentos debidamente sellados y certificados por la UAM, con objeto de que los pueda presentar como pruebas en el Juicio de Amparo Indirecto que promovió, en virtud de que la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades le negó la Beca de Apoyo a la Permanencia por cinco años.
- IV. Oficio entregado a la Oficina Técnica del Colegio Académico el 14 de junio del presente año, suscrito por la Mtra. Aida Araceli Barrera Almaraz, trabajadora administrativa de base, adscrita a la Rectoría General, por medio del cual expresa su preocupación por el posible nombramiento como miembro del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y, en consecuencia, del Colegio Académico, del Sr. Yordani Padilla Salmerón, pues afirma que cuando él fue Secretario del SITUAM, durante el periodo 2014-2016, hizo un mal uso y manejo de los fondos del Sindicato, tanto de las aportaciones voluntarias de los afiliados, como de los recursos del fondo de ahorro de los trabajadores, así como de las aportaciones que, de acuerdo, con el Contrato Colectivo de Trabajo, le corresponden a la organización sindical para fines específicos, los cuales provienen del presupuesto federal que recibe la UAM. Derivado de lo anterior, en el periodo inmediato posterior (gestión 2016-2018) se presentaron las denuncias correspondientes ante las instancias legales, además de que se inició un proceso interno de sanción en contra del Sr. Padilla, por lo que actualmente tiene suspendidos sus derechos sindicales. Por tal motivo, señala

que en la persona del Sr. Padilla prevalece una situación legal que pone en circunstancias complejas, su honorabilidad y probidad. Finalmente, explica que la organización sindical hizo público un documento que sustenta algunas de las evidencias sobre el manejo de los recursos y la responsabilidad del Sr. Padilla, sobre ellos. Para tal fin, proporciona el link donde puede consultarse lo dicho en su escrito.

- V. Escrito de fecha 25 de junio de este año, firmado por la Ing. Mara Nicole Lamothe Yunes, alumna de la Unidad Xochimilco, por el cual informa al Colegio Académico, que otorga autorización a su padre, el Dr. Pedro José Lamothe Cervera, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al contenido de cada una de las peticiones de todos los escritos que ella ha enviado a distintas autoridades de la Universidad, con base en el artículo 8° constitucional. De igual forma, otorga autorización a su abogado, el Dr. Ernesto Villanueva Villanueva para oír y recibir todo tipo de notificaciones, relativas a los puntos petitorios de los escritos que ha presentado. Por último, considera que el punto petitorio que ha expresado, no sólo es un asunto de gestión de docencia, sino de múltiples, lógicas y jurídicamente complejas peticiones y ofrecimientos, las cuales no han sido contestadas por separado, ni soportadas por escrito, de acuerdo con lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga.
- VI. Escrito del Mtro. Alfonso Martínez Zúñiga, recibido en la Oficina Técnica del Colegio Académico, el 12 de julio del año en curso, mediante el cual plantea una propuesta de solución relacionada con la situación de los profesores que cuentan con dos medios tiempos, medio tiempo y tiempo parcial. Para ello, propone tres alternativas de solución: promover de manera escalafonaria al nivel superior; es decir, a tiempo completo a quienes tienen dos medios tiempos. A los académicos de medio tiempo se les contrate por dos medios tiempos y, por último, a los académicos de tiempo parcial actual, se les reintegre su medio tiempo y se les considere en el desarrollo escalafonario. De igual forma, sugiere que el currículum vitae de cada uno de los académicos con los documentos probatorios de sus investigaciones originales, las encuestas aplicadas por los alumnos y el coeficiente de participación completo de cada maestro, sean el fundamento para las promociones propuestas.
- VII. Un representante de los alumnos cuestionó si se le dio seguimiento a su queja sobre el uso no autorizado del nombre institucional por un equipo de fútbol

americano y, en su caso, pidió publicar un comunicado para aclarar esta situación.

Por otro lado, sugirió considerar una renovación del diseño del título universitario y agradeció haber participado en el órgano colegiado.

Sobre el primer aspecto, el Presidente indicó que se había turnado el asunto a la Oficina del Abogado General, a fin de proceder jurídicamente sobre este uso indebido de la identidad institucional. Ante la solicitud de un comunicado, consideró que lo conveniente sería dirigirlo a la comunidad en general.

En relación con el título universitario, puntualizó que analizaría la viabilidad de la petición con las instancias correspondientes.

- VIII. Una representante de los trabajadores administrativos solicitó se informara, mediante reuniones en las unidades universitarias, de los diversos impuestos que se retienen del salario.

También, pidió proporcionar un mejor trato a los colegiados, pues pese a la medida de austeridad tomada por la Institución, debían considerarse las jornadas largas de trabajo que se tienen en el ejercicio de esta función.

El Presidente señaló que tomaba nota de ambas sugerencias.

- IX. Algunos colegiados reconocieron los trabajos realizados durante esta representación del Colegio Académico que concluía en esta sesión.

Antes de finalizar, se guardó un minuto de silencio por los decesos del Mtro. Luis Romero Regús, profesor de la Unidad Xochimilco y de Jaime Ros Bosch, Doctor *Honoris Causa* por la Universidad.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 461 del Colegio Académico a las 22:43 horas del día 22 de julio de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO